

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2010**

Asistentes:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

SRES. CONCEJALES:

D^a María José Esteban Raposo (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Alberto Matiaces Alonso (PP)
D^a María Luisa Suárez Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Jorge Calderón Hernández (PP)
D^a Lorena Heras Sedano (PP)
D. Sebastián Sotomayor Dauphin (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D. Antonio Carrillo Rojo (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)

D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D^a María Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)
D. Julián Guijarro García (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a Mónica Martínez Crespo (PSOE)
D^a Andrea María González Collado (PSOE)
D. Javier José Moltó Chinarro (PSOE)

D. Rubén Holguera Gozalo (IISSR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (IISSR)
D. Roberto Vegas Toledo (IISSR)

D. Jesús García Contador (IUCM)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO

D. Enrique Seoane Horcajada

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

IIISSR.- Izquierda Independiente, Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IUCM.- Izquierda Unida-Comunidad de Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y cinco minutos del día 18 de Marzo de 2010, se reúnen en primera convocatoria en el Centro de Formación Municipal, sito en Avda. Ramón y Cajal nº 15 de esta localidad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que este órgano colegiado está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2010 (ORDINARIA).

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada en el epígrafe.

Nº 2.- ALCALDÍA/SECRETARÍA GENERAL SEC 8/01: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Sr. Secretario: Como muchos de ustedes habrán tenido ocasión de ver el expediente en la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, se trata de descargar de una tarea engorrosa a la Alcaldía-Presidencia en lo que se refiere a la rúbrica que, hoy por hoy, debe extender en todos y cada uno de los folios de que constan los libros de actas y resoluciones de este Ayuntamiento.

Está informado por esta Secretaría en sentido favorable. Y está dictaminado con una precisión por parte de Izquierda Unida, viene así recogido, y no tengo objeción a ello.

- Única intervención registrada -

En este Ayuntamiento viene siendo ya tradicional transcribir la literalidad de los debates plenarios en los Libros de Actas que, además, han visto incrementada notablemente su duración en los últimos mandatos. Esta decisión a favor del acta protocolaria frente al acta-resumen por la que, en principio, se inclina el legislador, si bien puede resultar de interés desde un punto de vista político y de perspectiva histórica de la institución, no es menos cierto que ha comportado un incremento del número y volumen de los Libros y, a su vez, de la rúbrica que en cada hoja debe estampar esta Alcaldía conforme establece el artículo 199.1 regla 2^a, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales -ROF-) tarea que se hace extensiva a los Libros de Resoluciones del Alcalde y Concejales-Delegados y de Junta de Gobierno al así disponerlo los artículos 200 y 202 de dicho Decreto, documentos oficiales todos ellos en donde queda plasmada la mayor parte de la actividad municipal.

Sobre este particular debe tenerse presente, además, que:

- Nada dice la legislación autonómica (Ley 2/2003, de 11 de Marzo).
- El reglamento orgánico del Ayuntamiento, aprobado en sesión plenaria de 21.02.2002 y modificado el 25.10.2007 (Boletines Oficiales de la Comunidad de Madrid número 92, de 19 de Abril, de 2002 y nº 36, de 12.02.2008, respectivamente) tampoco contempla disposición expresa sobre este particular al remitirse su art. 61.4 a la normativa de régimen local.
- La resolución interpretativa de 27 de Enero de 1987, de la Dirección General de Administración Local, sobre posición ordinamental del ROF y aplicabilidad del mismo en las Entidades locales que dispongan de Reglamento orgánico propio (B.O.E. nº 24, de 28/1/97) posibilita de algún modo adaptar la norma estatal en lo estrictamente necesario a las específicas características que aquí se plantean, reforzando las garantías establecidas en aquélla.

Sentado lo anterior, la justificación de la presente propuesta es bien sencilla: Descargar a esta Alcaldía de la engorrosa, repetitiva y ya casi cotidiana tarea de rubricar los centenares de hojas de que constan los Libros de Actas y de Resoluciones haciéndola recaer en la persona que precisamente posee la condición de fedatario público de esta Corporación: El titular de la Secretaría municipal, funcionario de habilitación estatal en quien, en buena lógica- debía haber reparado el legislador estatal para asignar tal cometido pero que sorprendentemente no lo fue.

En virtud de todo ello y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 11 del mes y año en curso, el Ayuntamiento Pleno, de forma unánime y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen establecido en el artículo 47.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **ACUERDA:**

PRIMERO. Añadir el siguiente inciso al final del apartado 4, artículo 61, del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento:

“ si bien las hojas de que consten los Libros de Actas de Pleno, Junta de Gobierno y Resoluciones del Alcalde y Concejales-Delegados podrán llevar únicamente la rúbrica del titular de la Secretaría del Ayuntamiento.”

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para presentación de reclamaciones y

sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de dicha modificación del Reglamento Orgánico.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el expresado periodo, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado.

Nº 3.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 131/2010: PROPUESTA DE ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de iniciar este punto solicita la palabra el Sr. Sotomayor.

Sr. Sotomayor Dauphin (PP): Sr. Presidente, con su permiso, solicito ausentarme en este punto al considerarme interesado.

Una vez dada la autorización para ello, la Presidencia ordena el inicio del debate de este asunto.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Habiendo finalizado recientemente la tramitación del proyecto actualizado de colector, depuradora y emisario Las Arroyadas, se hace necesario iniciar los oportunos trámites liquidatorios de los derechos que corresponden.

Se abren dos vías de repercusión de los citados costes, por un lado en cuotas de urbanización y, por otro, en contribuciones especiales. Si bien, en el caso de las primeras la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid habilita directamente para proceder a realizar las liquidaciones correspondientes, en el caso de las contribuciones especiales la Ley de Haciendas Locales requiere con carácter previo la adopción de los acuerdos de imposición y ordenación correspondientes. Esto es precisamente lo que se trae hoy a este Pleno al respecto de la zona 42 de ordenación del Plan, debido a que los propietarios de los inmuebles obtendrán un beneficio especial gracias a la realización de esta obra.

- Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): La verdad es que sobre este punto, probablemente es un problema mío, pero no tengo nada claro porque no hemos entendido muy bien las explicaciones que hubo, el propio expediente, y las explicaciones que se dieron en la Comisión previa a este Pleno.

Realmente, el técnico nos informó que era una nueva Ordenanza, que como Ordenanza dice aquí tendrá sus contribuciones, acaba de ocurrir otro factor que

desconocía, es que hay parte interesada. Lo que todo ello nos lleva, en principio, desde luego a no votar a favor.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): El origen de este proyecto es un Plan Especial que fue aprobado durante el anterior mandato y cuyo objeto era dar servicio de depuración a una parte del norte del municipio, una zona donde la depuración es deficiente y en algunos casos incluso inexistente. Además esto se inició en vista de que la depuradora que el Canal de Isabel II tenía previsto construir en el entorno del Arroyo Quiñones, que daría servicio con su red de colectores hasta aquella zona, pues no llegaría en el plazo previsto y después la red de colectores no llegaría hasta alguna de las urbanizaciones. Es decir, que estando de acuerdo con el proyecto, con el objeto, con el sentido de este Plan Especial y con la fórmula elegida, sin embargo, no estamos de acuerdo con el proyecto definitivo.

El proyecto, aprobado inicialmente en el año 2005 y que sirvió para el Plan Especial del año 2006, fue posteriormente modificado en el año 2009 y eso es algo que además de provocar un retraso en la puesta en marcha de esta infraestructura, ha reducido las prestaciones que va a dar, ha reducido la calidad del servicio de la depuradora que se va a instalar, ya que no contempla ni el tratamiento primario ni secado de fangos. Además, la depuradora provisional que existe actualmente en la Urbanización Club de Campo, que es una depuradora insuficiente y problemática, que este Plan Especial inicialmente preveía sustituir, ahora se mantiene como depuradora provisional durante, aparentemente, tres o cuatro años más.

Sin embargo, a pesar de que reduce la calidad del servicio y reduce también el ámbito de cobertura del Plan Especial, resulta que sale bastante más caro. El incremento de la modificación está por encima del millón de euros, es un incremento que en el caso que nos afecta en el punto de hoy, es decir, las contribuciones especiales que se giran a los vecinos de la Urbanización Fuente del Fresno, el incremento en la modificación del proyecto supone un incremento en esas contribuciones especial en torno al 30 por ciento.

Resumiendo, estamos de acuerdo con que se ponga en marcha un Plan Especial para dar servicio de depuración a esa zona, sin embargo no nos convence la modificación del proyecto, el encarecimiento del proyecto, la reducción de la calidad del tratamiento de las aguas residuales, la reducción del ámbito de aplicación y, por supuesto, que es lo que afecta al día de hoy, no nos convence el incremento de costes y, por lo tanto, el incremento de las contribuciones especiales. Por lo tanto, no vamos a votar a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Nuestro Grupo está de acuerdo con la imposición de las contribuciones especiales por la ejecución de las obras objeto de este punto.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana): Sr. García Contador, como ha dicho en su exposición el portavoz de Izquierda Independiente, se aprobó un Plan Especial en el año 2006, cuando usted gobernaba en este municipio, y en éste ya se recogía que había que girar

contribuciones especiales a los interesados o bien cuotas de urbanización. Por lo tanto, esto viene del gobierno anterior.

Con respecto a la Comisión Económico-Financiera, yo lamento modificarle y lo he hecho en más de una ocasión, que todas las dudas que tenga en esa Comisión, por favor, pregúntelas allí que es donde están los técnicos competentes para poderlas responder. En cualquier caso, yo no entendí y puede ser que se explicara el técnico de una manera no correcta, pero yo no entendí en ningún momento que dijera que era una Ordenanza. No es ninguna Ordenanza, simplemente es lo que le digo tal y como se recoge en el Plan Especial del año 2006, hay que hacer este tipo de liquidaciones: por un lado, cuotas de urbanización y, por otro lado, contribuciones especiales que es lo que traemos hoy a este Pleno.

En lo que se refiere a la parte interesada, simplemente para que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes lo conozcan, el Concejal Sebastián Sotomayor se ha ausentado de este Pleno porque es propietario, o mejor dicho, vive en la zona de ordenación correspondiente. Por lo tanto, ha considerado conveniente no emitir ni voto favorable, ni en contra, ni abstención y no está tan siquiera presente en el debate.

Con respecto a lo que decía el Sr. Holguera, simplemente decirle que el proyecto inicial, por eso se ha tenido que modificar, estaba bastante infravalorado y, además, no estaba consensuado con el Canal. Precisamente este gobierno sí ha consensuado con el Canal y gracias a este gobierno el Canal de Isabel II se va a encargar de la depuración de las aguas. Por lo tanto, hemos tenido que hacer un proyecto modificado, por el acuerdo que se ha llegado con el Canal de Isabel II. Por eso ha sido bastante más largo el proyecto.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Con respecto a la ausencia que ha habido, estoy seguro y le agradezco al Sr. Sotomayor que entienda que deba hacerlo. En mi opinión, sin embargo, creo que los gustos y los intereses personales, incluso las relaciones que cada uno pueda tener, no le impiden que trabajemos para lo que trabajamos, para todos, para el interés general, no para gustos personales, por decirlo de alguna manera, pero insisto, respeto al Sr. Sotomayor en su creencia de que podría estar implicado.

En mi opinión, desde luego, no es excusa lo que se haga ahora el que venga de gobiernos anteriores aunque estuviera bien. Pero el tema que nosotros hemos sacado aquí, que nosotros no hemos entendido y seguimos sin entender y decimos que no ha habido suficiente transparencia.

No está suficientemente explicado para Izquierda Unida este asunto. No sé si ustedes lo habrán explicado o no, habrán tenido algún encuentro como para que a quien le afecte directamente pueda estar perfectamente al corriente de lo que significa ésta, que tengo que insistir el técnico sí dijo nueva Ordenanza y dijo algo así como esto es como una nueva Ordenanza, en su ánimo de explicarlo para que entendiéramos qué es lo que era.

Izquierda Unida va a pedir no la abstención, vamos a pedir el voto el contra, no tanto en lo que se refiere al proceso técnico como sí a la falta –entendemos- que ha habido de transparencia y confusión que ha habido sobre este asunto. Es más, solicitamos el voto en contra de toda la Corporación, de los vecinos y, en su caso, a que la oposición en bloque haga esta oposición más por la falta de transparencia, por la falta de explicación, por la falta de entendimiento de los vecinos sobre este tema que por otro motivo.

Insisto, pedimos el voto en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: Me ha solicitado el Sr. Interventor hacer una aclaración.

Sr. Interventor: Con respecto a la expresión Ordenanza que utilizó el Sr. Secretario de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo hay que decir que lo que quería decir precisamente es que desde el punto de vista formal, evidentemente no es una Ordenanza como así se recoge en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales pero al equipararse por esa Ley el procedimiento al de una Ordenanza, pues parece como si fuese una Ordenanza pero, formalmente, sin duda, no lo es.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Esteban, dice que el proyecto se ha encarecido y se ha incrementado gracias al acuerdo con el Canal ¡Vaya acuerdos a los que llegan ustedes, que nos cuestan un millón de euros más! Yo creo que estos acuerdos hay que tratar de no llegar a ellos. De todos modos, no es por eso por lo que nos vamos a abstener.

Evidentemente, el Canal de Isabel II, la Comunidad de Madrid tiene que hacerse cargo finalmente de la depuración de esas aguas, eso no es algo que hayan acordado ustedes con el Canal de Isabel II, eso es algo a lo que se comprometió ya el Canal de Isabel II en el año 98 cuando firma un Convenio con los Ayuntamientos de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y pone en marcha un Plan de Infraestructuras que sistemáticamente ha retrasado. Le voy a poner dos ejemplos: en la fase uno de ese Plan de Infraestructuras vendría la ampliación de la depuradora del Arroyo de la Vega en el año 99 y creo que deben estar terminando ahora las obras. En ese Plan de Infraestructuras se preveía que entre el año 2003 y 2006 se iba a poner en marcha una depuradora en el Arroyo Quiñones y creo que ahora se están licitando las obras o se acaban de adjudicar hace tres meses; se estará redactando el proyecto de esa depuradora del Arroyo Quiñones.

Es decir, esta infraestructura no viene en base a un acuerdo con el Canal. Esta infraestructura se pone en marcha en base al no cumplimiento por el Canal del acuerdo del 98 ni más ni menos ¿Qué al final el Canal de Isabel II va a acabar haciendo esas infraestructuras o hacer esas depuradoras porque la infraestructura de saneamiento, los colectores, los va a hacer este Ayuntamiento? Pues sí, se acabará haciendo cargo con diez años de retraso. Por eso este Ayuntamiento, tanto cuando gobernábamos nosotros como cuando gobiernan ustedes porque nosotros lo iniciamos pero ustedes lo han continuado, somos conscientes del problema que ha generado que el Canal haya incumplido

ese acuerdo del 98, y nos estamos haciendo responsables de ese problema que existe en el municipio, unos y otros.

Donde estoy en desacuerdo con ustedes, como ha empezado diciendo que bueno, que la filosofía y el objeto..., porque conversaciones con el Canal hemos tenido todos, en lo que estoy en desacuerdo es en la modificación del proyecto, es una cuestión meramente técnica, Sra. Esteban, que entiendo que ustedes conocen más en profundidad la parte económica pero se lo voy a contar.

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Va la clase.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): No, no es ninguna clase, Sr. Calderón.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, guarden silencio. Tiene la palabra el Sr. Holguera.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): La modificación del proyecto, y así está recogido en el expediente, que lo encarece en un millón y medio de euros no es como usted ha dicho porque esté infravalorado, de hecho usted era Presidenta de la Mesa de Contratación donde se abrieron las plicas y resulta que los ofertantes hacen sobre el listado de precios unas rebajas bastante considerables. Es decir, los precios no estaban infravalorados lo que pasa es que se cambian las partidas ¿Qué partidas se cambian? La depuradora que se preveía con una calidad determinada de servicio, se reduce y se convierte en una depuradora en algo inferior. Se elimina la fase primaria, se elimina el tratado de fangos y se convierte la depuradora un poquito más de andar por casa en previsión de que venga a funcionar pronto la depuradora del Canal.

Se tiene en cuenta también el servicio que se presta. En el proyecto original esa depuradora iba a dar servicio a la urbanización Club de Campo y una depuradora provisional, que está dando un montón de problemas y que convenía –a nuestro modo de ver- quitar cuanto antes. En el proyecto inicial estaba previsto quitar esa depuradora, ahora ustedes en este proyecto contemplan mantenerla durante cuatro años más, aproximadamente, que es lo que tardará en entrar en funcionamiento la depuradora del Canal de Isabel II. Ustedes mantienen esa depuradora para la urbanización Club de Campo.

Otra modificación del proyecto. El proyecto preveía dar servicio también a la nueva urbanización de Fresno Norte y ustedes calculan que sólo dará servicio a un tercio de la urbanización de Fresno Norte porque el ritmo de ocupación de esas viviendas no va a ser rápido. Bueno, yo preferiría ser prudente, la experiencia con el Canal no es precisamente de velocidad en los plazos y no me gustaría encontrarme dentro de cuatro años con que la depuradora del Canal no se ha puesto en marcha, con que las urbanizaciones están consolidando y con que se nos queda pequeña la depuradora que vamos a poner en marcha con este Plan Especial.

Todo lo que le he estado contando son cosas que se han quitado del proyecto por eso no tiene sentido que se incremente el coste si lo que estamos quitando

es la fase primaria, quitando capacidad de depuración, quitando ámbitos de actuación. Entonces ¿por qué se encarece la depuradora? Se encarece porque según ustedes es una cuestión técnica, no hay espacio para llevar las aguas pluviales de Club de Campo al Arroyo Peralejo que pasa precisamente por Club de Campo. Entonces, como no hay hueco para hacer ese pequeño colector ustedes proponen en esta modificación un gran colector que va desde Club de Campo hasta el río Jarama para llevar esas aguas. Y eso es lo que encarece en un millón y pico de euros el coste de toda esta infraestructura; coste que se repercuta a los distintos ámbitos y que en lo que respecta al punto que hoy debatimos, en lugar de repercutir al ámbito de Fuente del Fresno 1.160.000 € se repercuta 1.540.000 €, es decir un 40 por ciento más; es decir, que las contribuciones especiales son un 40 por ciento más altas y, por lo tanto, en el punto en el que estamos hoy la consecuencia de que nosotros no estemos de acuerdo con esa modificación del proyecto porque creemos que se podría haber buscado una solución para llevar esas aguas pluviales a su cuenca, a su cauce y al Arroyo Peralejo. Ya sé que ustedes entienden que no, hay un informe que dice que no, pero yo, sinceramente, creo que se podría haber buscado una solución que no incrementase en un millón de euros este proyecto y que no incrementase en un 40 por ciento las contribuciones especiales a estos vecinos. Y por eso, no vamos a votar a favor de este punto.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):
Sr. Holguera, primero, si he hecho referencia a que el proyecto estaba infravalorado y como Presidenta de la Mesa de Contratación se han hecho bajas, a lo mejor me he equivocado en la palabra y en lugar de infravalorado debería haber dicho obsoleto.

Si la depuración final, como usted ha dicho, será responsabilidad del Canal en cuanto entre en carga la depuradora de Quiñones tendremos que construir según los estándares que nos marca el Canal de Isabel II porque es quien recepciona la obra. Por lo tanto, y usted lo ha dicho y ha terminado así su intervención y voy a terminar yo la mía. Usted cree que aunque hay un informe técnico hemos puesto un millón de euros más cuando debería ser más barata la obra. Pues mire, yo me fío de los informes técnicos. Y este gobierno actúa en función de los informes técnicos.

Y repito, era un proyecto obsoleto, como muchos otros que había en este Ayuntamiento, y por eso ha habido que modificarle; y, segundo, la depuración final corresponde al Canal de Isabel II, por lo tanto, tenemos que construir en base a sus estándares y en base a lo que nos dicen los informes técnicos.

- No hay más intervenciones -

El expediente se inicia por providencia de la Concejal Delegada de Economía, de fecha uno del mes y año en curso, en orden a la repercusión de los costes derivados del Plan Especial y Proyectos de Ejecución de Obras de Urbanización, Colectores, Depuradora y Emisario en Las Arroyadas.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de junio de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el posterior 9 de agosto, se aprobó

definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras de las Arroyadas, que perseguía una solución global y ambientalmente segura al saneamiento y depuración de los ámbitos urbanizados o de futura urbanización situados al norte de la Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de las Arroyadas, hoy EDAR de Quiñones.

Las zonas de ordenación del Plan son:

- Zona 42, Urbanización Fuente del Fresno.
- Sector SUP AR-3, Fresno Norte.
- Sistema General L 16.
- Zona 56, antiguo Sector 12 AA, Club de Campo.
- Zona 57, antiguo Sector 1 BB.
- Ámbito SUNP Las Arroyadas.

En ejecución del Plan Especial se aprobó definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid de 28 de mayo de 2009 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 6-8-2009), el correspondiente Proyecto de Delimitación.

En diciembre de 2005 es redactado Proyecto de Ejecución de Obras de Urbanización Colectores, Depuradora y Emisario en Las Arroyadas y en agosto de 2009 el Proyecto Actualizado; el primero fue objeto de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por Resolución de 18 de febrero de 2008 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Por otra del mismo órgano, de 11 de enero de 2010, revalidatoria de la anterior, se prestó conformidad al Proyecto Actualizado, comunicación que tuvo entrada en el Ayuntamiento con el número 3.930, de 3 de febrero de 2010, de su Registro General de Entrada.

Según consta en informe obrante en el expediente instruido (anexo 2) los ámbitos Sector SUP AR-3 Fresno Norte, Sistema General L 16, Zona 56, antiguo Sector 12 AA Club de Campo, Zona 57, antiguo Sector 1 BB y Ámbito SUNP Las Arroyadas, estarán sometidos próximamente y en expediente independiente.

Al respecto de la Zona 42, Urbanización Fuente del Fresno, procede adoptar acuerdo de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales según se fundamenta a continuación.

1º.- La referencia normativa se encuentra en los artículos 15 a 19 y 28 y siguientes de aplicación del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLHL).

2º.- Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento del valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos, de carácter local (art. 28 TRLHL).

Circunstancia que se da –realización del hecho imponible- en el asunto que nos ocupa, tal y como se razona en la memoria resumen del Proyecto Actualizado de ejecución de Colectores, Depuradora y Emisario en las Arroyadas (anexo 3); son especialmente beneficiados y por tanto sujetos pasivos, los propietarios de los inmuebles.

En efecto; la ejecución de las obras de saneamiento y depuración del Proyecto Actualizado pretende una solución global y a largo plazo de los problemas que en este sentido tienen y tendrían en un futuro los espacios que nos ocupan y entre ellos, la Urbanización Fuente del Fresno, pues no goza de un sistema integrado de depuración de sus aguas residuales, hecho que, evidentemente, sí tendrá lugar con la finalización de las obras.

Se infiere, según lo antedicho, la revalorización de conjunto de los inmuebles de la Urbanización y la obtención de un beneficio especial por sus propietarios, derivado de la mejora cualitativa y cuantitativa que suponen las obras con relación al insuficiente estado actual de sus infraestructuras en el aspecto concreto que nos ocupa.

3º.- Las obras a ejecutar tienen la consideración de locales pues corresponden a la competencia de esta Entidad Local -artículo 29 TRLHL, en relación al artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local- (v.gr. protección del medio ambiente y de la salubridad pública y tratamiento de aguas residuales).

4º.- La base imponible (art. 31 TRLHL) está constituida por el 90 % de los costes de la obra (anexo 4).

El coste presupuestado tiene carácter de mera previsión; una vez finalizada la realización, total o parcial de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado.

De conformidad con los antecedentes obrantes al Plan Especial de Infraestructuras y Proyecto Actualizado de Colectores, Depuradora y Emisario (a los efectos probatorios oportunos, se dan aquí por reproducidos en su integridad) ha sido redactado por el Gerente de Urbanismo y el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo (anexo 4), cuadro sinóptico de costes, distribución, conceptos, pagos realizados y garantías constituidas, que asigna a la Zona 42 Urbanización Fuente del Fresno, una participación en la ejecución del repetido Proyecto Actualizado del 35,862 por cien y consiguientemente, unos costes imputables de 1.540,715,54.- euros.

Dada la fijación del 90 por cien del coste, la base imponible se eleva a UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (1.386.644,17.-).

Ponderado el interés general que supone para el Municipio la ejecución del Proyecto y el beneficio especial para la Urbanización Fuente del Fresno, se considera suficientemente justificada la fijación del 90 % del coste de las obras como base imponible.

En este sentido, hay que recordar que la Urbanización Fuente del Fresno está situada fuera del casco urbano de la localidad, con lo cual las específicas obras proyectadas revierten –afectan y benefician- casi exclusivamente a los propietarios de la misma; también, por supuesto, al resto de las zonas afectadas directamente por la ejecución del Proyecto Actualizado de Colectores, Depuradora y Emisario, pero con la diferencia de que estos ámbitos financian la obra a través de cuotas de urbanización en su cien por cien, por lo que, además, se justifica la elección de dicho porcentaje del 90 %. A mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta que la Urbanización Fuente del Fresno tiene contraídas con el Ayuntamiento las obligaciones de conservación y mantenimiento de la red general de alcantarillado que incluía la estación depuradora, actualmente fuera de servicio.

5º.- Se considera como más conveniente y acertada la fijación de la superficie de suelo de los distintos inmuebles, como módulo de reparto de la base imponible.

Señala el artículo 32 TRLHL que, con carácter general se aplicarán conjunta o separadamente, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada, su superficie, su volumen edificable y el valor catastral a efectos del IBI.

La elección no depende del orden en el que se citan las distintas posibilidades; el legislador no ha fijado escalas ni porcentajes según el tipo y/o cuantía de las distintas obras ni fijada la preferencia por uno u otro módulo; ha optado por respetar la autonomía de las Corporaciones Locales, siendo facultad discrecional de cada Administración dicha elección; no obstante, es necesario motivar, aun de modo sucinto, el modulo propuesto:

- Se rechaza la última posibilidad citada en el precepto pues posibles errores en su determinación –del valor catastral-, seguramente no muy numerosos pero probables dada la farragosidad de sus normas de fijación, producirían, correlativamente, errores en la cuota de las contribuciones especiales.
- Si bien la edificabilidad está predeterminada en los instrumentos de planeamiento, es lo cierto que podrían plantearse problemas en aquellos posibles casos en los cuales se haya superado dicha edificabilidad o en los que no se consuma en su totalidad dicha la misma, y ello independientemente de las medidas correctoras que

pudieran adoptarse en el primer caso en orden al restablecimiento de la legalidad urbanística.

- La longitud de fachada no parece el módulo más representativo respecto del tipo de obra planteada.

Con todo lo anterior, y dada la uniformidad en metros cuadrados de muchas de las parcelas de la Urbanización, se considera que el criterio de la superficie, es el que garantiza una mayor justicia en el reparto de las cuotas.

6º.- En cuanto a la cuota tributaria, la base imponible se reparte entre los sujetos pasivos, como ya se ha dicho, teniendo en cuenta la superficie de las parcelas.

Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 TRLHL, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originen la obligación de contribuir; se consideran especialmente beneficiados los propietarios de los inmuebles afectados por las obras.

7º.- Provisionalmente y según el contenido del precitado anexo 5, se señalan los sujetos pasivos y sus cuotas, que les serán notificadas individualmente, una vez adoptado el acuerdo de imposición y ordenación, señalando la posibilidad de interponer contra la misma el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 TRLHL, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se hace constar que, cuando la persona que figure provisionalmente como sujeto pasivo transmita sus derechos sobre el inmueble, estará obligada a dar cuenta a la Sección de Actividades Económicas del Ayuntamiento de la transmisión efectuada, dentro del plazo de un mes desde la fecha de ésta, y, si no lo hiciera, el Ayuntamiento podrá dirigir la acción para el cobro contra quien figure en el acuerdo de imposición y ordenación.

Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base imponible y las cuotas individuales definitivas, girándose las liquidaciones que procedan, que serán notificadas individualmente, considerándose a cuenta los pagos que se hubiesen efectuado o practicando las devoluciones que procedan.

8º.- De conformidad con lo prevenido en los artículos 36 y 37 TRLHL, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes si adoptan acuerdo por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que

representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deben satisfacerse.

En su virtud y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 15 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veinte votos a favor (PP y PSOE), uno en contra (IU) y tres abstenciones (IIISSR), **acuerda**:

PRIMERO.- La imposición y ordenación de contribuciones especiales en la Zona 42, Urbanización Fuente del Fresno, para la ejecución de las obras del Proyecto Actualizado de Colectores, Depuradora y Emisario en las Arroyadas, por el 90 por cien de su coste.

SEGUNDO.- Exponer al público, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el acuerdo provisional durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo y en igual plazo, los afectados podrán solicitar la constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes.

TERCERO.- En ausencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo, expreso o el elevado automáticamente a tal categoría, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Notificar a los sujetos pasivos las cuotas a satisfacer, una vez publicado dicho acuerdo definitivo.

Nº 4.- CONCEJ. DELEGADA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA/INTERVENCIÓN: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios

anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a quanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 11 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de dieciséis votos a favor (PP e IISSR), ninguno en contra y nueve abstenciones (PSOE e IU), **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2007			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
CORPORATE EXPRESS	ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN	1.352,25	0001726760
CESPA G.R., S.A.	RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS, MES DE OCTUBRE DE 2007	212,50	07ER01046
VIAJES EL CORTE INGLES	TARJETA REGALO COMO PREMIO DISFRACES CARNAVAL 2007	321,00	00179-750001C
	TOTAL	1.885,75 €	

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
FERRETERIAS REAL	ADQUISICIÓN DE UN GENERADOR CON MOTIVO DEL ATENTADO DEL AEROPUERTO DE BARAJAS	498,74	6464F
TEBASA	REVISIÓN DE PRECIOS DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO/2006 Y JULIO 2007	783.384,73	02/08
TEBASA	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA, CERTIFICACIÓN II, MES DE AGOSTO 2008	156.976,36	II AGOSTO/08

2008			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
TEBASA	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA, CERTIFICACIÓN II, MES DE OCTUBRE 2008.	42.452,12	II OCTUBRE/08
TARGET-TECNOLOGIA	INSTALACIÓN ARCO DETECTOR DE METALES PARA EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO (CASERÓN).	5.510,00	F-081229
CONTSE	RECARGAS DE BOTELLAS DE OXIGENO PARA PROTECCIÓN CIVIL.	506,48	PR2008020342
CESPA G.R., S.A.	RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS, MES DE ENERO DE 2008.	212,50	08ER00116
CESPA G.R., S.A.	RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS, MES DE FEBRERO DE 2008.	212,50	08ER00231
CESPA G.R., S.A.	RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS, MES DE MARZO DE 2008.	212,50	08ER00361
CESPA G.R., S.A.	RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS, MES DE ABRIL DE 2008.	212,50	08ER00488
PEÑA LOS OLIVARES	TROFEO A LA MEJOR GANADERIA DE LA FERIA, PUBLICIDAD EN RADIO Y FOLLETOS (2008).	2.400,00	11
LA CASA DEL LIBRO	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA ESCUELA TALLER DE JUVENTUD.	385,98	80388191874
RED ESTATAL DE ENTIDADES LOCALES POR EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO	CUOTA SOCIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008.	350,00	
	TOTAL	993.314,41€	

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
TEBASA	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE FEBRERO DE 2009 POR LA CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA.	69.773,88	I Febrero/09
TEBASA	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE MARZO DE 2009 POR LA CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA.	76.496,74	I Marzo/09
TEBASA	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE ABRIL DE 2009 POR LA CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA.	44.859,48	I Abril/09
TEBASA	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE MAYO DE 2009 POR LA CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA.	56.124,79	I Mayo /09
TEBASA	CERTIFICACIÓN I DEL MES DE JUNIO DE 2009 POR LA CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA.	90.698,06	I Junio /09
CESPA	AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE R.S.U. EN DEHESA VIEJA, MES DE DICIEMBRE DE 2009.	23.737,29	09SY00148
CESPA	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, MES DE DICIEMBRE DE 2009.	8.542,39	A9SY000150
ALTAMARCA GRUPO DE GESTIÓN, S.A.	GESTIÓN, CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMPOS DE FUTBOL DEHESA VIEJA.	110.032,00	
SPEC	SISTEMA DE CONTROL DE VISITAS EN EL EDIFICIO DEL CASERÓN.	3.862,80	29763 Y Abono 30003
UTE M-TAX-GSC	SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA, 4º TRIMESTRE DE 2009.	113.803,28	6024000055
CESPA G.R., S.A.	RECOGIDA DE RESIDUOS SANITARIOS, MES DE MARZO DE 2009.	227,58	09ER00357

2009			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
RED ESTATAL DE ENTIDA- DES LOCALES POR EL COM- POSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO	CUOTA SOCIO CORRES- PONDIENTE AL AÑO 2009.	700,00	
TOTAL		598.858,29€	

TOTAL AÑOS 2007, 2008 Y 2009:1.594.058,45 €

Nº 5.- CONCEJ. DELEGADA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACUERDO ALCANZADO EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): Se trae para la aprobación de este Pleno, si procede, el acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tras diversas reuniones mantenidas a lo largo del mes de enero y febrero en la Comisión Técnica de Formación, y suscrito finalmente con fecha 11 de Marzo del 2010, por mayoría absoluta de todos los participantes en la Mesa, tanto representantes del Ayuntamiento como los representantes de las organizaciones sindicales de participación UGT, CCOO, UPM, al igual que la adhesión al mismo del CPPM.

Se trae un acuerdo en materia de formación siendo conscientes de que la formación no sólo contribuye a mejorar la calidad del trabajo, sino que también es un instrumento de motivación y compromiso personal, de creación de cultura y valores, de progreso personal y profesional y de transmisión y conservación del conocimiento. Desde el inicio de las gestiones para la redacción del Plan de Formación para el año 2010, se observó la conveniencia de establecer determinados criterios de planificación y seguimiento de las acciones formativas, de priorización de solicitudes, y por tanto de optimizar la gestión de la ejecución de los Planes de Formación Continua del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Es por ello que se somete este asunto a la consideración de los distintos Grupos políticos.

- Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Izquierda Unida, felicitamos a los trabajadores municipales porque, por fin, tras un retraso de dos años -el convenio se tendría que haber firmado hace dos años- al final tras esta demora se ha logrado un acuerdo que esperemos acabe con las tensiones patentes -que todos conocemos- sufridas a lo largo de este mandato municipal.

Sobradas muestras hemos tenido en este Pleno de las preocupaciones laborales de los trabajadores municipales. En varias ocasiones Izquierda Unida, igual que el resto de la oposición, hemos servido de portavoces del malestar sindical.

Hasta hace bien poco, en la Intranet municipal, un documento de Comisiones Obreras de febrero, al igual que otro de UGT, advertía al gobierno de que la situación no podía seguir así. La presión sindical es realmente la partera de este acuerdo que ahora traemos.

Sr. Alcalde, discúlpeme la Concejal Delegada que me dirija al Alcalde porque es el responsable de verdad del agobio y la inquietud sufrida por los trabajadores municipales.

Usted, Sr. Alcalde, deja tras de sí, por ahora, dos años de indecisión de gobierno, dos años de ceses y dimisiones de funcionarios, la última reciente la de los directores-gerentes que Izquierda Unida denunció no podía ocupar al mismo tiempo ambos cargos; finalmente ha decidido que más valía que dimitieran poniendo la excusa de los Presupuestos. Los Presupuestos, no obstante, lo van a agradecer en la parte que les toque. Dos años de cambios de delegaciones. La Concejal que trae esto a la firma, tiene recientemente asumida la responsabilidad de Personal. Dos años exasperando y confundiendo a los funcionarios municipales que no acaban de saber muy bien quién dirige sus departamentos y quién es el responsable. Dos años -mejor dicho tres- de caos administrativo y falta de seguridad laboral. Esa es la realidad.

Nuestra felicitación, insisto, a los trabajadores por el ejercicio de responsabilidad y paciencia que han tenido. Doble felicitación por su comprensión ante la situación de ataque a los fondos públicos en que nos encontramos como consecuencia de la crisis.

Y mi felicitación a los sindicatos por su realismo. Seguramente, ante la actitud del gobierno la estrategia sindical de "virgencita que me quede como estoy", en este caso, sí sea la más correcta. En cualquier caso, la que los sindicatos decidan porque nadie puede decidir por ellos.

Pero, también, mis felicitaciones al gobierno. Entiendo que aprobado este acuerdo nada impide que, de una vez por todas, presenten los Presupuestos que llevan, también, tres meses de retraso y que, por otro lado, la Concejal Delegada de Hacienda pueda cumplir su compromiso asumido en este Pleno para el primer trimestre. Aún le quedan doce o trece días, confío que así lo hará, que tras un retraso de tres años, cerrar la venta de la parcela A1-1A. Esperemos que los más de tres millones del coste de esa parcela acaben entrando en los Presupuestos y que ustedes puedan salvar los Presupuestos municipales, se supone.

Izquierda Unida vamos por tanto a votar a favor, esperando que cumplan este acuerdo que traen y que la parcela mencionada vaya a parar a manos de las dos cooperativas a las que en justicia pertenece.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Naturalmente estamos de acuerdo con cualquier acuerdo, valga la redundancia, que firmen todos los sindicatos y el gobierno después de ese proceso de negociación, sin embargo sí que nos gustaría que ese acuerdo no fuese un goteo puntual como está siendo las modificaciones al Convenio, los acuerdos firmados en la Mesa de Contratación, sino que de una vez por todas se llegase, se firmase un nuevo Convenio Colectivo porque el que tenemos caducó hace dos años. Creo que ese es el objetivo que se tenía que haber marcado y no el de pequeños fascículos de un Convenio que, por lo visto, no llega nunca.

Como digo estamos de acuerdo con esto pero animamos a que se sea un poquito más ambicioso y se busque la firma de un acuerdo general para con todos los trabajadores y en todos los ámbitos que les afectan en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Romero Morro (PSOE): Esta es la tercera modificación de los acuerdos vigentes hasta el 2008 que este gobierno municipal ha traído a Pleno, tanto respecto del Acuerdo como respecto del Convenio.

Mediante estas modificaciones no se está dotando de seguridad jurídica a los trabajadores del Ayuntamiento por cuanto estas modificaciones no se materializan en un texto concreto, en un texto articulado y, por lo tanto, los trabajadores no saben exactamente cuáles son los artículos que les afectan. De tal manera que estando a favor de este punto, vamos a votar a favor de este punto, sin embargo no compartimos la metodología de trabajo que está siguiendo el gobierno municipal, al que instamos a que definitivamente inicie con determinación, impulse con determinación el proceso dirigido, encaminado a conseguir un Convenio general.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): En primer lugar agradecer la postura de voto de todos los Grupos políticos.

Quería destacar dos cuestiones. En primer lugar, respecto a la exposición que ha hecho el portavoz de Izquierda Unida, decir que se trata de un acuerdo de formación; es decir, usted en su exposición ha incorporado otros temas de debate que no corresponden en nada al asunto que se trae a votación de este Pleno.

Por otra parte, decirle al portavoz de Izquierda Independiente que ha hablado de un goteo puntual. Decirle, Sr. Holguera, que ese goteo puntual es una expresión nada afortunada porque existe un acuerdo entre las partes negociadoras (gobierno y formaciones sindicales) para no denunciar el Convenio Colectivo y trabajar a través de estrategias concretas en las que poder ir llegando a determinados acuerdos para ir mejorando el Convenio que finalizó en 2008. Bien es verdad, que al no existir una denuncia del documento y al existir un acuerdo por parte de cada una de los miembros negociadores de trabajar en otro sentido, yo aquí enlazo con lo que decía el portavoz del Partido Socialista, yo siento que usted no esté de acuerdo con la metodología pero es que esa metodología es la que han acordado las partes que negocian, y las partes que negocian están de

acuerdo en no denunciar un Convenio y establecer acuerdos puntuales en aquellas cuestiones prioritarias que se requieran, como la que se trajo aquí a este Pleno en el mes de diciembre en materia de horario año, vacaciones, calendarios, etc. y en estos momentos estamos debatiendo, y yo sigo proponiendo para su aprobación, los aspectos concretos que se han negociado en materia de formación.

Y, por tanto, reitero y pido a los distintos Grupos, como ya lo han manifestado, su voto a favor en este asunto.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Yo le agradezco a la Concejal Delegada el esfuerzo que se está haciendo porque creo que es cierto, se está arreglando en la medida de lo posible desde que asumió esta delegación, no por otra cosa, lo que ha venido estropeado desde el inicio de este mandato.

Se está aprobando una filosofía de Convenio. No hay ninguna duda. Esa filosofía esperemos que sea la que los sindicatos quieren que tenga que tener su final. Pero ustedes conocen igual que yo, porque está el interés municipal, cuál es la situación que explican los sindicatos y es a la que yo me he referido. Y creo que sí está habiendo diálogo social, en primer lugar porque no se puede hacer un Convenio en el que todas las partes estén satisfechas mínimamente con esta situación.

En el último documento de Comisiones Obreras “Día del Empleo” los tres apartados que existen son:

“1.- *Últimas deserciones (abandonos, retiradas, dimisiones, ceses...)* que ya he comentado antes.

2. *Balance de las actuaciones del Partido Popular en materia de Recursos Humanos.*

Para ser muy breve, el balance se resume en un cero.

3. *La plantilla está ¿contenta?*

Voy a leer solamente tres líneas: “*Los funcionarios no son entes independientes que se mueven como peones de aquí para allí o se les arrincona en un trastero si no me gusta, no señor, la plantilla juega en equipo y si el equipo no funciona SE CAMBIA AL ENTRENADOR*”. A buen entendedor pocas palabras bastan.

Yo les insto a que aunque parece que últimamente están llegando a acuerdos dentro de una situación crítica, que al menos se mantenga y sigamos aprobando lo que al final creo que ha sido un Convenio mejorado difícilmente, pero sí adecuado a las condiciones actuales del momento de crisis que estamos viviendo actualmente.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sra. Escudero, no sé si será afortunado o no la expresión de goteo pero es la realidad, de hecho ya se están generando hasta chascarrillos dentro del Ayuntamiento del convenio por fascículos. Eso no creo que sea lo más favorable sobre todo, como bien ha expresado el portavoz del Partido Socialista, para una seguridad jurídica y un marco de referencia estable de cara al normal funcionamiento del trabajo. Es decir, si cada tres meses vamos a andar cambiando artículos del Convenio, a lo mejor vamos mejorando las condiciones pero también lo ideal sería la búsqueda de un Convenio general. Y si esa búsqueda no ha sido posible, no ha sido porque los sindicatos no lo hayan querido, porque desde su inicio, antes de que finalizase el anterior Convenio, los sindicatos venían reclamando la convocatoria de la Mesa de Negociación, que tardó en convocarse. A lo largo de todas estas negociaciones en diferentes comunicados han denunciado la falta de voluntad del equipo de gobierno por buscar un acuerdo general y la única salida ha sido encontrar acuerdos puntuales. Pues bueno, pues bienvenidos sean los acuerdos puntuales pero no es la situación ideal. La situación ideal es el negociar un Convenio Colectivo que sirva de marco de referencia durante varios años y no andar modificando puntualmente los artículos e ir construyendo un Convenio por fascículos como digo ya se comenta en el Ayuntamiento.

En resumen, estamos de acuerdo con esto pero exigimos un poquito más de ambición de cara a la seguridad jurídica de los trabajadores y a la gestión de las demandas de los sindicatos de negociar un Convenio Colectivo, no modificaciones puntuales.

Sr. Romero Morro (PSOE): Yo le pediría a la Sra. Escudero que no interprete la aprobación por parte de los sindicatos de estas modificaciones puntuales como una validación de la metodología de trabajo seguida por el gobierno municipal. Es sencillamente un mal menor que los sindicatos entiendan al que se deben enfrentar. Los sindicatos con un razonable sentido práctico táctico consideran que más vale avanzar directamente en la consecución de sus derechos que aguardar pacientemente a la espera de que, por fin, el gobierno municipal se decida a impulsar el Convenio Colectivo.

Insistimos en que el gobierno municipal debe impulsar la negociación colectiva, dotar a los trabajadores de un marco jurídico estable. Debe de procurar a los un texto refundido de todas las modificaciones que se van aprobando y a las que se puedan seguir planteando desde este gobierno a la vista de la inacción en la que parece estar inmerso.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): Decir simplemente a los portavoces de los distintos Grupos en su conjunto, que ustedes manifiestan un deseo pero le reitero que la voluntad de las partes negociadoras han establecido otros criterios de trabajo, han decidido no denunciar el Convenio Colectivo y han decidido ambas partes negociadoras establecer criterios de acuerdos puntuales en aquellas cuestiones prioritarias en las que se considera que se han de ir negociando.

Desde luego yo, señor portavoz del Grupo Partido Socialista, sí que interpreto este acuerdo como una validación del trabajo de este equipo de gobierno. Además, el camino se hace andando y hoy lo que traemos a este Pleno para aprobación de la Corporación municipal es precisamente un acuerdo establecido entre las partes. Por tanto, sí que interpreto este acuerdo como la validación, el trabajo, la constancia, la perseverancia de este equipo de gobierno en llegar a acuerdos que mejoren las condiciones, en este caso, en materia de formación de nuestros trabajadores municipales.

- Concluyen las intervenciones -

En la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, constituida conforme al artículo 36 de la Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), tras las reuniones previamente mantenidas y por unanimidad de los representantes del Ayuntamiento así como de las organizaciones sindicales con derecho a participar en aquélla, UGT, CCOO y UPM, contando además con la adhesión de CPPM, se alcanzó el 11 de marzo de 2010 acuerdo que transcrita literalmente dice así:

““ACTA DEL ACUERDO SOBRE CRITERIOS APLICABLES A LA FORMACIÓN CONTINUA ADOPTADO POR EL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y LAS SECCIONES SINDICALES, EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYTO DE S.S. REYES.

1.- Participación en la gestión del fondo en el Plan de Formación Continua.

Será la Mesa Técnica de Formación, en las reuniones mensuales que establece el convenio o en las extraordinarias si resultara necesario, dónde:

- *Se valorarán y propondrán para su contratación al órgano competente las empresas más adecuadas para que imparten los cursos de formación y podrán presentarse otras ofertas que no figuren en la relación de empresas.*
- *Se realizará seguimiento de las empresas que imparten los cursos de formación.*

2.- Criterios de selección de los participantes:

- *Tendrán prioridad los trabajadores que no hayan realizado ninguna acción formativa el año anterior habiéndola solicitado.*
- *En segundo lugar, los trabajadores que menos acciones formativas hayan realizado habiéndolas solicitado.*
- *Se establecerá un número máximo y mínimo de personas a cada grupo atendiendo a las características de cada acción formativa.*
- *Los participantes que no acudan al menos al 80% del curso no recibirán en el año ninguna otra formación continua, salvo*

justificante médico de Incapacidad Temporal o bien otra causa contemplada en el Convenio.

- *Los solicitantes que habiendo confirmado su asistencia no asistan a la acción solicitada, no podrán realizar en el año cualquier otra formación, salvo justificante médico de IT o cualquier otra causa contemplada en convenio o por alguna otra circunstancia de trabajo sobrevenida y debidamente justificada.*
- *Cuando haya varios solicitantes de una misma sección para una acción formativa concreta y si se considera necesario para atender la formación de todos sin menoscabo de los servicios, se realizarían otras ediciones.*
- *Cada empleado podrá solicitar en su preinscripción un total de 5 acciones formativas distintas, según el formulario establecido.*

3.- Criterios para la planificación de acciones en la Mesa de Formación:

- *Se realizarán en primer lugar las acciones que más solicitantes tengan.*
- *Se priorizarán ediciones del mismo curso que se consideren necesarias para atender toda la demanda formativa del mismo.*
- *Se considerarán acciones de formación continua todas las acciones contempladas en el Plan de Formación ya tengan como objetivo el desarrollo personal, la promoción interna o la actualización en el puesto de trabajo.*
- *Además de nuestro Plan de Formación, los empleados del Ayuntamiento podrán dirigir sus solicitudes de acciones formativas a los distintos planes interadministrativos incluidos en el IV Acuerdo de Formación Continua para las Administraciones Públicas (FEMP, INAP, ACADEMIA DE POLICÍA....). Se trata de Planes aprobados y financiados con cargo a los fondos de formación continua en el ámbito de las Administraciones Públicas. Según establece el Art. 15.3 del IV Acuerdo de formación continua en las Administraciones Públicas; “”La asistencia de los empleados públicos a los cursos para los que sean seleccionados estará supeditada a la adecuada cobertura de las necesidades del servicio cuando se celebren en todo o en parte en horario de trabajo, de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos en cada Administración Pública. Con el fin de facilitar la participación de los empleados públicos, las Administraciones Públicas habrán de tener conocimiento, con antelación mínima de diez días, de los seleccionados por los promotores para participar en las acciones formativas contenidas en los planes por ellas promovidos, cuya impartición se haya previsto realizar, en todo o en parte, en horario de trabajo””.*
- *De todas las acciones desarrolladas por los trabajadores se incluirá la información en su expediente personal.*

4.- Seguimiento:

- *En la reunión del primer martes de cada mes de la mesa técnica de formación se realizará el seguimiento de las acciones, su evaluación, su asistencia y todas las incidencias ocurridas.*
 - *Se programará en la mesa técnica de formación (cuando se considere necesario) las acciones formativas para el trimestre, las cuales serán comunicadas (vía Web municipal y por los medios necesarios a los colectivos que no tienen acceso a la misma) con el fin de que los trabajadores puedan solicitar alguna de las acciones.*
Se informará de las acciones formativas programadas con al menos diez días de antelación para mejor organización de los servicios.

5.- Tramitación de las solicitudes del Plan de Formación Continua.

Recursos Humanos comunicará a los servicios los trabajadores que resulten seleccionados y las características horarias de la acción, para su mejor organización, posibilitando que todo responsable pueda realizar informe si lo considera oportuno y enviarlos a la Comisión, informando sobre la acción formativa solicitada.

En todo aquello que no esté recogido en el presente acuerdo o no se oponga al mismo, se aplicarán las disposiciones legales, así como el Convenio Colectivo del Personal Laboral y Acuerdo Convenio del Personal Funcionario del año 2005/2008 y el Reglamento de Formación.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de marzo de 2010.

El Equipo de Gobierno (Fdo.) Organizaciones Sindicales (Fdo.)””

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de 15 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **RATIFICA** en todos sus términos el acuerdo en la Mesa General de Negociación arriba transcrita.

Nº 6.- CONCEJ. DELEGADA DE CULTURA, COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL I PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (2010-2012).

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): Se trae para el debate y aprobación a este Pleno el primer Plan Municipal de Inmigración.

Este documento nace en el mandato anterior y se desarrolla y concluyen los trabajos en este año.

El Plan marca los compromisos y las líneas de trabajo dentro del área de Inmigración y de los ámbitos municipales que han sido trabajados de forma transversal en el área de Inmigración para los próximos tres años: del 2010 al 2012.

El Plan recoge y adapta la normativa estatal y autonómica aplicable al efecto y sigue un modelo de trabajo participativo y democrático basado en un modelo integrador y convivencial de la sociedad, en el que todos los ciudadanos participen y sean responsables de la consecución de una sociedad basada en la convivencia, en el respeto mutuo y en el enriquecimiento cultural.

Hablaba en la introducción de la transversalidad. Las personas que hemos trabajado en el Plan de Inmigración, tanto grupos políticos como los colectivos sociales, los agentes sociales, asociaciones, población inmigrante y los autóctonos como fuentes principales de la investigación, del trabajo de campo llevado a cabo en este Plan, conforman en su conjunto ese trabajo transversal que ha sido decisivo para llevar a cabo la composición del texto, ya que se determina así con este trabajo un objetivo ambicioso.

El objetivo de este Plan Municipal de Inmigración es integrar a la población inmigrante de San Sebastián de los Reyes y contribuir al desarrollo de una sociedad más cohesionada, democrática y solidaria, implicando a todos los vecinos en el proceso de integración de las personas inmigrantes, y promoviendo principios solidarios y de responsabilidad cívica.

Por lo expuesto, habiendo trabajado de una forma muy colaboradora tanto por parte de todas las formaciones políticas, por parte de las asociaciones, estableciendo los canales de participación en los órganos colegiados adecuados como han sido los consejos sectoriales de participación y habiendo establecido los acuerdos en los textos que han sido consensuados a lo largo de todos este tiempo, yo solicito a los Grupos políticos la aprobación del I Plan de Inmigración para San Sebastián de los Reyes.

- Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Efectivamente, desde posiciones políticas distintas coincidimos todos en el fin que persigue esta propuesta. Por tanto, voy a hacer una pequeña intervención más de reflexión que de debate, lo que no obsta para que el que quiera debatirlo lo haga.

Izquierda Unida lamentamos que un instrumento tan necesario como el Plan quede demorado tanto tiempo puesto que, como se ha dicho, desde el mandado anterior y el inicio de éste, debería quizás, probablemente, haberse cerrado entonces.

Hoy, tres años después, no obstante, lo digo sin ninguna otra intención, los problemas nuevos o seguramente los antiguos agravados por la crisis lo han hecho inaplazable. Como se dice en el informe técnico, España ha dejado de ser un país de emigración para convertirse en un país de inmigración. Pero en este

tránsito hemos olvidado lo que la inmigración, por miseria, supuso para muchísimas familias españolas.

Se nos ha olvidado a nuestro parecer que los españoles emigrantes, millones, más de la mitad sin papeles, se les negaba el derecho fundamental de la libre circulación de las personas.

Se nos ha olvidado que los españoles cogían los trabajos que alemanes, franceses o ingleses despreciaban.

Se nos ha olvidado que los españoles se alojaban, el que tenía suerte, en establos y en chiquerías, en la vendimia francesa para ser exactos, y que la lotería le tocaba a la familia que con un trozo de sábana podían tener un poco de intimidad.

También entonces la policía europea empujaba a los inmigrantes españoles, lo hacían más por racismo que por el acoso del mercado. También entonces para nuestros inmigrantes les espataban: "sucio y vago español", "vete a tu país", o lindezas más subidas de tono.

Todos recordamos lo que viene en llamarse el milagro económico europeo, el milagro alemán. Ese milagro, que sí que existió, lo fue gracias, entre otros, a los trabajadores españoles que tuvieron que soportar en su mayoría el trabajo sin derechos, abocado al destajo y en más de una ocasión a la indignidad del esquirolaje.

El bienestar europeo tiene una deuda no satisfecha con los trabajadores españoles, como hoy la tiene el bienestar español con los trabajadores inmigrantes en nuestro país. Sí es verdad y lo es, que ningún trabajador tiene que pagar las crisis, antes que nadie, los que parecen ser los grandes olvidados: los trabajadores inmigrantes.

Hace bien poco ha habido una huelga de trabajadores inmigrantes. Me parece que ninguno nos enteramos de ella. Estaba promovida por un sindicato a nivel europeo, por todos los sindicatos, que hicieron suya los sindicatos españoles, pero que, sin embargo, apenas tuvo repercusión.

Izquierda Unida compartimos la esperanza que manifiesta el informe técnico en su inicio y que la Concejal ha leído: "Que la sociedad española, en consonancia con actitudes más solidarias y tolerantes, aboga por una inmigración familiar y permanentemente alejada de las situaciones de exclusión." Confiamos en ello.

Izquierda Unida entendemos este Plan como una garantía de que aquí no ocurrirán cosas como las de Vic, Torrejón, El Ejido, por no citar la auténtica limpieza étnica que se está dando en algunas regiones europeas y que ya está en marcha.

Izquierda Unida entendemos este Plan como un instrumento de convivencia en igualdad y, en este caso, confiamos plenamente en que esa sea –nos consta– la preocupación que mueve a la delegación que la propone. Por lo que nuestro

voto, así como por todo, la transparencia que en este caso sí que ha habido en este proceso, será a favor del Plan de Inmigración. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Este es un Plan que se viene trabajando desde hace años, en el que hemos participado, colaborado y en la medida de las posibilidades de Izquierda Independiente esperamos haber enriquecido también con nuestras propuestas este marco de trabajo para la convivencia. Y, desde luego, sumándonos a las palabras tanto de la Concejala proponente como del portavoz de Izquierda Unida, creemos y esperamos que sirva de verdad para hacer de San Sebastián de los Reyes un municipio más igualitario, más justo y más integrador. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): El Grupo Socialista va a votar a favor de este punto, va a votar a favor del Plan local de Inmigración más si cabe cuando la redacción de este Plan prácticamente es la misma que se contenía en los primeros borradores del Plan tal y como fueron elaborados durante el anterior mandato, bajo la anterior dirección política.

Ahora bien, al gobierno municipal y a la Concejala de Inmigración sí le haría dos peticiones: la primera, es que desde su Concejalía inste al gobierno de la Comunidad de Madrid a que con la mayor urgencia, con la mayor premura firme el Convenio con el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Firme ese convenio con la mayor celeridad para que la Comunidad de Madrid asuma, firme los sucesivos convenios con los Ayuntamientos, el nuestro también, a fin de dotar a este Ayuntamiento de los correspondientes recursos, de los correspondientes fondos para aplicar las actuaciones contenidas en este Plan.

Esto lo digo porque el anterior Convenio correspondiente al 2009 fue firmado – como usted sabe- el 4 de septiembre de 2009, es decir en la recta final del año y eso fue debido a la tardanza de la Comunidad de Madrid en la presentación de la documentación ante el Ministerio de Trabajo. Esto no debe volver a ocurrir y creo que la Concejalía de Inmigración debería plantearse el objetivo de que el Convenio de 2010 se suscribiese no ya en el primer trimestre que no va a ser posible, pero sí en el mes de abril o a más tardar en el primer semestre de este año.

La segunda solicitud que mi grupo le plantea a usted es, aquí aprovecho un pequeño tirón de orejas al Sr. García Contador, siempre me lo hace a mí, hoy se lo hago a él, porque ha dicho que en este caso sí que ha habido transparencia en el proceso de confección del Plan Local de Inmigración. Ha habido transparencia pero sólo hasta cierto punto, Sr. García Contador, y digo hasta cierto punto porque no se ha hecho constar y ahí el segundo ruego o solicitud que hago a la Sra. Escudero, no se ha concretado la dotación presupuestaria con cargo a la cual se va a ejecutar o se va a aplicar el Plan Local de Inmigración. Genéricamente se dice que el Plan se ejecutará con cargo al Presupuesto de la Delegación de Inmigración. No dice más. Un Plan ambicioso como es éste que contempla un sinfín de actuaciones a cual más interesante. Digo que lo expresa genéricamente por cuanto no especifica el origen, la procedencia de los recursos de que se va a nutrir la Delegación de Inmigración para ejecutar este Plan.

Esa transparencia no la ha habido en el convenio ya expirado de 2009, en el que no se hacía constar cuál era la aportación del gobierno de España, cuando nos consta que la mayor parte, si no la totalidad, de los fondos de la Comunidad de Madrid transferidos al Ayuntamiento procedían del gobierno de España. Esperemos que esta situación no se vuelva a repetir, que en el Convenio a firmar por el Ayuntamiento para el año 2010 esperemos que se explice la aportación estatal, la aportación autonómica y la aportación local en la contribución a este Plan, que se especifique tanto en este futuro Convenio como en el presente Plan Local de Inmigración que hoy traemos a su aprobación, como en los proyectos posibles que, me imagino, el gobierno municipal tendrá programados condicionar para conocimiento de los destinatarios de este Plan.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): Por concluir la intervención respecto a la aprobación del I Plan de Inmigración de San Sebastián de los Reyes, simplemente dos ideas: en primer lugar al portavoz de Izquierda Unida que hablaba de demora, yo aquí le signifco, Sr. Contador, que el tiempo que ha sido necesario es el que se ha necesitado para llegar a ese acuerdo consensuado que, desde este equipo de gobierno, entendemos absolutamente imprescindible para llegar a cabo un trabajo de las características, de la enjundia y de la profundidad que supone un Plan municipal que va a afectar –como ya he dicho- a lo largo de tres años a las distintas áreas municipales que de forma transversal y coordinada van a trabajar en el ámbito de la inmigración. Por tanto, el tiempo, yo no comarto con usted esa premisa puesto que es absolutamente relativo, ya que lo que se pretende es establecer esos marcos de consenso necesarios para trabajar dentro del ámbito de la Inmigración que, además, creo que se han conseguido con un éxito importante.

Respecto a la intervención del portavoz del Partido Socialista, Sr. Romero, habla usted de Presupuesto. Sr. Romero, el Presupuesto que les fue a ustedes entregado el día 17 de febrero para este Plan municipal que, como digo, va a abarcar tres años, es un Presupuesto transparente y real que lo debatimos de forma reiterada e insistente en cada una de las reuniones de coordinación que hemos tenido con los distintos representantes políticos. Yo desde luego lo que no voy a traer a este Pleno es un Plan que lleve anexo un presupuesto irreal que recoja los tres años de vida de este documento cuando realmente lo que tenemos es un año prorrogable por otro hasta un tercero. Cada año se ha ido programando en función de las distintas actividades que se consideran necesarias para ir desarrollando cada una de las alternativas, cada uno de las actividades propuestas dentro de este Plan. Precisamente todos los Grupos tienen el presupuesto para el año 2010. Es un presupuesto real, prudente y, por supuesto, transparente. Es un presupuesto que está absolutamente medido hasta el último euro de cada una de las partidas en las que se va a trabajar de forma, como digo, transversal y coordinada.

Por último, yo sí que quería aquí agradecer a cada una de las personas que ha participado en el Plan para enriquecerlo, para contribuir de una forma muy generosa a que este documento sea un documento hecho por todas las partes que lo integran y sí quería agradecer, especialmente, a los representantes de los

distintos Grupos políticos de esta Corporación por las aportaciones, por la constancia y, como digo, por la implicación que se ha tenido en un documento marco que va a marcar las líneas estratégicas en materia de inmigración durante los próximos tres años.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Únicamente una aclaración. Yo no he lo citado como que tuviera que justificarse sino como que, efectivamente, todos los Grupos, Izquierda Unida en la parte alícuota que nos toque, hemos demorado un Plan puesto que tres años más los del mandato anterior nos parecen demasiados, y creemos que seguramente habrá influido muchas cosas pero también el trabajo y la aportación personal seguro, pero sin ninguna duda la situación de crisis lo ha empujado.

Me refería a lo de la polémica por lo menos para aclarar algunas cosas.

Sobre la aportación del gobierno de España, en principio de acuerdo con el tirón de orejas sobre la transparencia pero, en fin, yo he dicho transparencia que es, como todos sabemos, es cuando un objeto permite que la luz traspase.

No obstante, sobre el hecho concreto sobre la actuación de algunos gobiernos, me refiero al gobierno de España y al de la Comunidad, con respecto al gobierno de España precisamente una de las cosas que ha dejado poco claras, yo creo que hay más que dudas sobre ello, es sobre lo que este Plan sí dice, seguramente porque el técnico ha insistido en ello: el arraigo familiar. A mí me sorprendió que en este informe una de las cosas que hay metidas, igualmente habrá sido decisión política, es que hay cosas metidas así como de rondón, están diciendo por dónde hay que evitar cosas como las que la última Ley de Inmigración introdujo, y es que se está luchando contra el arraigo familiar, que se creen familias completas.

Tampoco es que la Comunidad de Madrid esté haciendo mucho a favor. Hace bien poco hemos sabido que para los jóvenes que pretenden seguir en situación de tutela por ser menores de edad, ahora se les exige un certificado de salud es decir, se les discrimina, si no tienen salud se les expulsa ¡Increíble! Eso ha sucedido la semana pasada.

Los hechos puntuales muchas veces no son más que hechos puntuales pero explican el talante. Un dato: el acuerdo europeo de 2008 suscrito por España sobre la nueva política europea sobre control de la inmigración ha conseguido que en el último año se triplique la cifra de expulsados de países como Francia, Inglaterra o España, en Italia por no hablar, directamente se les persigue.

Como decía, hay hecho puntuales que no por serlo se pueden justificar. Hoy mismo, precisamente, hemos sabido que ha habido un tirón de orejas al responsable del gobierno por haber permitido que se expulse a una mujer embarazada y explotada sexualmente.

En fin, en opinión de Izquierda Unida el Plan una de las cosas que también debe promover dentro de las intenciones es justamente contra la mentalidad de desarraigo, contra la mentalidad de expulsión que en los últimos meses se está llevando a buena parte de los trabajadores inmigrantes y a los inmigrantes en general.

Muchas gracias y votaremos a favor.

Sr. Romero Morro (PSOE): Insistir y puntualizar en que no ha especificado dentro del Presupuesto que comenta la Sra. Escudero la parte que corresponde al Plan de Inmigración. El presupuesto ahí está incorporado y en esa medida sí que es transparente. En lo que no ha habido transparencia es en no reflejarse el origen y la procedencia de los recursos asignados a la ejecución de este Plan. Por lo tanto, cuando se firme el Convenio en el año 2010 yo pido tenga presente a este Grupo municipal, se acuerde de nosotros y solicite a la Comunidad de Madrid que haga constar la cuantía en que cofinancia juntamente con el Ayuntamiento y el gobierno de España el Plan Local de Inmigración de San Sebastián de los Reyes.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Cooperación al Desarrollo e Inmigración, Función Pública y Recursos Humanos): Para concluir manifestar que el Plan municipal de Inmigración de San Sebastián de los Reyes es un documento consensuado, trabajado por todas las partes implicadas en el mismo, con un presupuesto real y prudente –insisto- real y prudente, y sobre todo una cuestión importante, este documento es garantía de que la Administración camina en el mismo sentido de las necesidades de las personas a las que va a ser destinado. Eso sin duda alguna es uno de los principios importantes en este documento.

Simplemente, reiterar mis felicitaciones a todas las personas que han participado en el trabajo, en el desarrollo del Plan y a los representantes de los Grupos políticos que así lo han hecho.

- Finalizan las intervenciones -

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Inmigración y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural de 11 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda aprobar el "I Plan de Inmigración y Convivencia 2010-2012 de San Sebastián de los Reyes".**

Una copia del antedicho Plan será diligenciada por el Secretario del Ayuntamiento acreditando dicha aprobación.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 7.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Núm.	Fecha	Descripción
3449	30/12/2009	Aprobando facturas y certificaciones reconociendo las obligaciones de pago de sus respectivos importes.
243	04/02/2010	ANULADA.
244	05/02/2010	Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
245	05/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
246	05/02/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
247	05/02/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
248	05/02/2010	Decretando la destrucción de varios vehículos han permanecido en el Depósito Municipal de Vehículos un tiempo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública.
249	05/02/2010	Procediendo a la retirada de un vehículo abandonado de la vía pública, a su posterior traslado al Depósito Municipal de Vehículos y aprobando su destrucción (TRV 379/09).
250	05/02/2010	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 74/08 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de Madrid, en el procedimiento abreviado nº 981/09.
251	05/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
252	05/02/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
253	05/02/2010	Anulando liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
254	05/02/2010	Aprobando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
255	05/02/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
256	08/02/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
257	08/02/2010	Autorizando la ocupación de dominio por corte de calle para poda de árboles en Avda. Independencia c/v Avda. Valdelasfuentes (2010/MVLOT/000019).

Núm.	Fecha	Descripción
258	08/02/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
259	08/02/2010	Anulando liquidación (Ref ^a 00957197Y – Sección de Hacienda).
260	08/02/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
261	08/02/2010	Aprobando y anulando liquidaciones (Inspección Municipal de Tributos).
262	08/02/2010	Aprobando la prórroga del contrato del servicio de conservación, reparación y gestión de la seguridad en áreas de juegos infantiles de las zonas verdes de San Sebastián de los Reyes (CON 14/06).
263	08/02/2010	Anulando liquidación (Ref ^a ITICIOMY 09//0595 - Inspección Municipal de Tributos).
264	08/02/2010	Autorizando la contratación laboral temporal de una Técnico Especialista de Educación Infantil.
265	08/02/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
266	08/02/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de acondicionamiento de local a vivienda en C/ Cervantes, 7 (LPOCU 2/10).
267	08/02/2010	Aprobar el expediente de contratación de cesión y explotación de la Cafetería del Centro Joven del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación (CON 81/09).
268	08/02/2010	Concediendo fraccionamientos y aplazamientos de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de sanción por infracción de la Ordenanza Municipal para la protección de la Convivencia Ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (Expedientes de Tesorería).
269	08/02/2010	Aceptando y denegando devoluciones de avales (Sección de Actividades Económicas).
270	08/02/2010	Decretando el inicio de expedientes sancionadores con incorporación de propuestas de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
271	09/02/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de obra del proyecto actualizado de ejecución del sistema general de saneamiento de “Las Arroyadas”, en San Sebastián de los Reyes (CON 71/09).

Núm.	Fecha	Descripción
272	09/02/2010	Imponiendo sanción en materia de infracción de la Ordenanza Municipal para la protección de la Convivencia Ciudadana y prevención de actuaciones antisociales (OCC 90/09).
273	09/02/2010	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 1/08 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 17 de Madrid, procedimiento abreviado nº 855/09.
274	09/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
275	09/02/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
276	09/02/2010	Estimando recurso de reposición interpuesto y aprobando la devolución de la diferencia en el pago de la sanción de tráfico (Boletín: 226144).
277	09/02/2010	Cesión de la plaza garaje nº 206 en el aparcamiento público de la Avda. España.
278	09/02/2010	Disponiendo la retirada de vehículo abandonado por renuncia del titular y su posterior destrucción (TRV 32/10).
279	09/02/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (Expediente 0942126).
280	09/02/2010	Iniciando procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
281	09/02/2010	Adjudicando definitivamente la prestación del servicio de Dirección Facultativa de las obras del proyecto actualizado de ejecución del sistema general de saneamiento de "Las Arroyadas", término municipal de San Sebastián de los Reyes (CON 77/09).
282	09/02/2010	Adjudicando definitivamente prestación del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras del proyecto actualizado de ejecución del sistema general de saneamiento de "Las Arroyadas", término municipal de San Sebastián de los Reyes (CON 78/09).
283	09/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
284	09/02/2010	Cesión de la plaza de garaje nº 384 del aparcamiento público de Plaza de Los Olivares.
285	09/02/2010	ANULADA.
286	09/02/2010	Concediendo título funerario por cambio de titularidad.
287	09/02/2010	Cesión de la plaza de garaje nº 93 del aparcamiento público de Silvio Abad.
288	09/02/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto de Construcción, Instalaciones y Obras, ejercicio 2007.

Núm.	Fecha	Descripción
289	09/02/2010	Anulando liquidaciones (Inspección Municipal de Tributos).
290	09/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 227551).
291	09/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 177296).
292	10/02/2010	Adjudicando provisionalmente contrato para la redacción del proyecto básico y de ejecución de Pabellón Polideportivo en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Infantas Elena y Cristina de San Sebastián de los Reyes en el marco del Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local (CON 82/09).
293	10/02/2010	Adjudicando provisionalmente contrato de suministro de mobiliario del Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 80/09).
294	10/02/2010	Remitiendo expediente administrativo de la Sección de Recursos Humanos al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 17 de Madrid del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado 489/2008.
295	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 7706/09).
296	10/02/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
297	10/02/2010	Aprobando liquidaciones (Inspección Municipal de Tributos).
298	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 224996).
299	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 220097).
300	10/02/2010	Anulando recibos de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
301	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 228366).

Núm.	Fecha	Descripción
302	10/02/2010	Aprobando el expediente 6/2010 de incorporación de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada procedentes de 2009 en el Presupuesto del Ayuntamiento.
303	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 227039).
304	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 228364).
305	10/02/2010	Aprobando y denegando avales constituidos de expedientes de licencias Urbanísticas.
306	10/02/2010	Concediendo licencias de cambio de uso y de obra de acondicionamiento de local para dos viviendas, en Avda. Chaparral, 11 (2009/LOBMY/000067).
307	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 218445).
308	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 227916).
309	10/02/2010	Anulando liquidación de el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al ejercicio 2009 tras rectificación de error por omisión en la Resolución nº 3025/09 de fecha 10/11/2009, de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana.
310	10/02/2010	Anulando liquidaciones de Tasa por utilización privativo o aprovechamiento especial de dominio público local (Inspección de Tributos).
311	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 223085).
312	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 228324).
313	10/02/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 55/09.
314	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 223617).
315	10/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 227050).
316	10/02/2010	Aprobando compensaciones de deuda (Sección de Actividades Económicas).

Núm.	Fecha	Descripción
317	10/02/2010	Anulando liquidación (Inspección Municipal de Tributos).
318	10/02/2010	Cese de funcionaria interina.
319	10/02/2010	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar Administrativo – Servicio de Cultura).
320	10/02/2010	Nombramiento de funcionaria interina (Auxiliar de Biblioteca).
321	11/02/2010	Incoando procedimientos sancionadores con incorporación de propuesta de resolución (Inspección Municipal de Tributos).
322	11/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
323	11/02/2010	ANULADA.
324	11/02/2010	Concediendo licencia de obra para instalación de ascensor en Avda. Emilio Arrieta nº 5 (2009/LOBMY/000104).
325	11/02/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2009.
326	11/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 229558).
327	11/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 229565).
328	11/02/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 50/09.
329	11/02/2010	Aprobando resolución de procedimiento sancionador (expte. 09/0253).
330	11/02/2010	Aprobando bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (GES 724/08).
331	12/02/2010	Nombrando Consejero de la Caja de Ahorros de Galicia en representación de este municipio a una funcionaria municipal.
332	12/02/2010	Aprobando el expediente de contratación del servicio de recogida, transporte y manutención de animales domésticos abandonados en San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 76/09).
333	12/02/2010	Aprobando el expediente de contratación de gestión de servicio público de conservación, reparación, mejora y gestión de la seguridad de las áreas de juegos infantiles en zonas verdes del municipio, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 73/09).

Núm.	Fecha	Descripción
334	12/02/2010	Rectificando la Resolución nº 3209/09 dictada por la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana, 27.11.09, relativa a anulación de recibos y aprobación de liquidaciones y compensaciones, por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
335	12/02/2010	Concediendo licencia de parcelación en Paseo de Europa c/v a C/ Ciruelos (2009/LOBMY/000101).
336	12/02/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 39/08.
337	12/02/2010	Aprobando liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010.
338	12/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
339	12/02/2010	Anulando liquidación (Inspección Municipal de Tributos).
340	12/02/2010	Autorizando prórroga de reserva de aparcamiento para carga y descarga y acopio de materiales en C/ Párroco Miguel Ruiz Felguera - Parroquia Ntra. Sra. de Valvanera (2009/MVLOT/000289).
341	12/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 228638).
342	15/02/2010	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 79/08.
343	15/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 9139).
344	15/02/2010	Aprobando el expediente de contratación de espectáculos de castillos de fuegos artificiales durante las fiestas de 2010 en honor del Stmo. Cristo de los Remedios, el gasto previsto que comporta y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 2/10).
345	15/02/2010	Remitiendo expediente administrativo de la Sección de Recursos Humanos al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid, procedimiento Abreviado 489/2008.
346	15/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010.
347	15/02/2010	Autorizando corte parcial de calle para retirada de casetas de obra en Avda. Euskadi (2010/MVLOT/000023).
348	15/02/2010	Abono de franquicia en relación con la reclamación patrimonial CON K 70/04.

Núm.	Fecha	Descripción
349	15/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 217227).
350	15/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 232765).
351	15/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 218443).
352	15/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 227783).
353	15/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 228750).
354	15/02/2010	Aprobando compensaciones de deudas correspondientes al ejercicio 2010 (Sección de Actividades Económicas).
355	15/02/2010	Inadmitiendo por extemporáneo recurso interpuesto contra recibo de 2009 de la Tasa por los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
356	15/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 225510).
357	15/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 280085219010).
358	15/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín F682/10).
359	15/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 231808).
360	15/02/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 10090005).
361	15/02/2010	Denegando tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 10090006).
362	15/02/2010	Autorizando el desempeño de funciones de superior categoría (Ayudante de Biblioteca) a una funcionaria municipal.
363	16/02/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Núm.	Fecha	Descripción
364	16/02/2010	Anulando liquidación de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
365	16/02/2010	Decretando la destrucción de varios vehículos que han permanecido en el Depósito Municipal de Vehículos un tiempo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública.
366	16/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
367	16/02/2010	Aprobando liquidaciones de la Tasa por servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
368	16/02/2010	Denegando condenación de deuda por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (TES 0402/10).
369	16/02/2010	Aprobando devoluciones ingresos del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes al ejercicio 2009.
370	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 5922).
371	16/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
372	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 6367).
373	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 6825).
374	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 6946).
375	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 6974).
376	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7206).
377	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7223).
378	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7277).
379	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7489).
380	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7605).
381	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7612).
382	16/02/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Núm.	Fecha	Descripción
383	16/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
384	16/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7644).
385	17/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7759).
386	17/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7841).
387	17/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7210).
388	17/02/2010	Aprobando devolución de ingresos por liquidación de Tasa por ocupación de dominio público mediante la instalación de veladores.
389	17/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
390	17/02/2010	Concediendo licencia de paso de carrozados en Avda. Puente Cultural, 10 (2010/MVLIC/0000011).
391	17/02/2010	Inadmitiendo recurso de reposición contra liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2009 (VAL/GES 42/96).
392	17/02/2010	Imponiendo multas en expedientes sancionadores en materia de tráfico.
393	17/02/2010	Imponiendo multas en expedientes sancionadores en materia de tráfico.
394	17/02/2010	Supliendo la Primera Teniente de Alcalde al Alcalde-Presidente los días 19, 20 y 21 de febrero de 2010.
395	17/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 5309).
396	17/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 6091)
397	17/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 6091).
398	17/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de circulación (Tráfico 7567).
399	18/02/2010	Remitiendo expediente administrativo de la reclamación patrimonial PAT/R 70/09 para consulta al Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.
400	18/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
401	18/02/2010	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (PMR 10010007).

Núm.	Fecha	Descripción
402	18/02/2010	Concediendo licencia de obra para construcción de piscina en Avda. Talamanca nº 10, Urb. Fuente del Fresno (2009/LOBMY/000004).
403	18/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
404	18/02/2010	Denegando exenciones por minusvalía en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2010.
405	18/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7699)
406	18/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8298).
407	18/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8298).
408	18/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6581).
409	18/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6892).
410	18/02/2010	Aprobando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública, ejercicio 2009.
411	18/02/2010	Anulando liquidaciones por la Tasa de Ocupación de la Vía Pública, ejercicio 2009.
412	18/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6904).
413	18/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7039).
414	18/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 856).
415	18/02/2010	Aprobando expediente 8/2010 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
416	18/02/2010	Autorizando la excedencia voluntaria por prestación de servicios en otras Administraciones Públicas a un funcionario municipal.
417	18/02/2010	Nombramiento de funcionarios de carrera (Administrativos de Administración General).
418	18/02/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y piscina en C/ Cónedor, parcela 27, Urb. Ciudadalcampo (OB 589/05).
419	18/02/2010	Autorizando ocupación de dominio publico para entrada y salida de camiones en Pasaje de la Viña c/v Avda. Sierra, 24 (2010/MVLOT/000010).
420	18/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 5370).

Núm.	Fecha	Descripción
421	18/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7531).
422	19/02/2010	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 80/08 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid, procedimiento abreviado 946/09.
423	19/02/2010	Aprobando liquidaciones (exptes. SH 578, 579 y 580).
424	19/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
425	19/02/2010	Autorizando la ocupación de dominio público con vallado de obra en C/ Real, 73 (2010/MVLOT/000024).
426	19/02/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 43/09.
427	19/02/2010	Anulando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
428	19/02/2010	Aprobando expediente 7/2010 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
429	19/02/2010	Autorizando la ocupación de dominio para celebración de procesión por varias calles de la localidad (2010/MVLOT/000002).
430	22/02/2010	Autorizando corte de calle para acometida de cala de agua en c/ Ávila, 15 (2010/MVLOT/000028).
431	22/02/2010	ANULADA.
432	22/02/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de Obra de mejora de la urbanización de los viales de los sectores AA, BB, CC y DD de San Sebastián de los Reyes (CON 64/09).
433	22/02/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 59/09.
434	22/02/2010	Anulando recibos y aprobando devoluciones de ingresos y pago de intereses por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Tasa por los Servicios de Recogida de Residuos Sólidos.
435	22/02/2010	Aprobando el archivo de actuaciones inspectoras en el procedimiento sancionador relativo a liquidación de Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos (expte. 07/0625).
436	22/02/2010	Aprobando procedimiento sancionador incoado por la Inspección Municipal de Tributos (expte. 07/0801).
437	22/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 2727).
438	22/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 209541).

Núm.	Fecha	Descripción
439	22/02/2010	Desestimando recurso de reposición interpuesto y declarando ajustada a Derecho la Tasa ya cobrada por la retirada de vehículo de la vía pública (Boletín 226552).
440	22/02/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de suministro de mobiliario del Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 80/09).
441	22/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
442	22/02/2010	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Avda. Encinas nº 33 esquina a C/ Ciervo, Urb. Ciudadcampo (2010/LPOCU/000004).
443	22/02/2010	Solicitando subvención a la Comunidad de Madrid, Consejería de Empleo y Mujer, para el proyecto Taller de Empleo denominado "Reparación integral de edificios públicos".
444	22/02/2010	Concediendo licencia de obra para la instalación de ascensor en C/ Pilar nº 7 (2010/LOBMY/000001).
445	22/02/2010	Adjudicando definitivamente el contrato de prestación del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de Pabellón Polideportivo en el CEIP Infantas Elena y Cristina de San Sebastián de los Reyes, en el marco del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (CON 82/09).
446	22/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6326).
447	22/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6350).
448	22/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6505).
449	22/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6595).
450	23/02/2010	Autorizando la ocupación dominio publico con instalación de carpas en Avda. España, 56 c/v Avda. Sierra (2010/MVLOT/000031).
451	23/02/2010	Estimando reclamación patrimonial PAT/R 41/09.
452	23/02/2010	Concediendo licencia de paso de carruajes en Avda. Puente Cultural, 5 (2010/MVLIC/000010).
453	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6777).
454	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6816).
455	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6817).

Núm.	Fecha	Descripción
456	23/02/2010	Desestimando reclamación patrimonial PAT/R 79/09.
457	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6977).
458	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 6981).
459	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7080).
460	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7195).
461	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7220).
462	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7228).
463	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7322).
464	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7341).
465	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7341).
466	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7419).
467	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7592).
468	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7601).
469	23/02/2010	Concediendo licencia de paso de Carruajes e instalación de espejo en C/ José Celestino Mutis, 5 (2010/MVLIC/000008).
470	23/02/2010	Anulando y aprobando liquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos y compensaciones por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
471	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7679).
472	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7686).
473	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7698).
474	23/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7709).

Núm.	Fecha	Descripción
475	23/02/2010	Aprobando solicitud de subvenciones al Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés social.
476	23/02/2010	Aprobando solicitud de subvención al Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para el proyecto de Escuela Taller Técnicos en Integración de colectivos en riesgo de exclusión social V.
477	23/02/2010	Aprobando solicitud de subvención al Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid para el proyecto de Escuela Taller Técnicos en Educación y Animación Infantil "Planeta Sanse".
478	24/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
479	24/02/2010	Modificando la Resolución nº 429 de fecha 19 de febrero de 2010 del Concejal de Urbanismo por la que se autorizaba la celebración de una procesión por varias calles de la localidad (2010/MVLOT/000002).
480	24/02/2010	Admitiendo a trámite con aprobación inicial el Proyecto de 2ª Modificación puntual del Plan Especial de la Zona Terciaria de Dehesa Vieja, zona de ordenación 60 (P-7/09).
481	24/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7689).
482	24/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7861).
483	24/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7924).
484	24/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8084).
485	24/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8110).
486	24/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8194).
487	24/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8217).
488	24/02/2010	Aprobando la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de "Suministro y montaje de la iluminación artística durante las fiestas de Navidad 2009 en San Sebastián de los Reyes" (CON 66/09).
489	24/02/2010	Aprobando la prórroga del contrato de servicio de conservación, reparación y gestión de la seguridad en áreas de juegos infantiles de las zonas verdes de San Sebastián de los Reyes (CON 14/06).

Núm.	Fecha	Descripción
490	24/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8370).
491	24/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8563).
492	24/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8609).
493	25/02/2010	Remitiendo expediente administrativo CON 19/08 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid, en el procedimiento ordinario 117/2009.
494	25/02/2010	Aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Técnico Medio de Administración General y nombramiento de miembros del Tribunal Calificador (RHOR 8/09).
495	25/02/2010	Adscribiendo funcionalmente a una funcionaria municipal a la Sección de Organización y Calidad y orgánicamente al Servicio de Hacienda.
496	25/02/2010	Adjudicando provisionalmente el contrato de prestación del servicio de dirección de obras de mejora de las Edars de Fuente del Fresno y la Granjilla de San Sebastián de los Reyes (CON 2/09)
497	25/02/2010	Aprobando devoluciones de ingresos de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al ejercicio 2008 (Tesorería DEVOL-2402/10).
498	25/02/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
499	25/02/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
500	25/02/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
501	25/02/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
502	25/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8716).
503	25/02/2010	Concediendo título funerario por inhumación en nicho.
504	25/02/2010	Aprobación Padrón de 2010 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
505	25/02/2010	Concediendo y denegando solicitudes de fraccionamientos y aplazamientos de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (TES 2302/10 Y 2502/10).
506	25/02/2010	Concediendo título funerario por cambio de titular.

Núm.	Fecha	Descripción
507	25/02/2010	Aprobando el expediente de contrato de cesión y explotación de la Cafetería del Campo Municipal de Hockey del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación (CON 01/10).
508	25/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
509	25/02/2010	Autorizando la ocupación de dominio mediante estacionamiento de un autobús para campaña informativa en Plaza del Comercio s/n (2010/MVLOT/000036).
510	25/02/2010	Ampliar el nombramiento como funcionario interino efectuado por Resolución nº 1402/09 de fecha 28 de Mayo 2009 de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos.
511	25/02/2010	Procediendo a la retirada vehículo abandonado en la vía pública por el servicio municipal de grúa, su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento correspondiente y procediendo a su destrucción y descontaminación, dándole de baja en la Jefatura de Tráfico de Madrid (TRV 19/10).
512	25/02/2010	Adjudicando definitivamente la prestación del servicio de transporte discrecional en autocares con conductor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (CON 72/09).
513	26/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 7050).
514	26/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8038).
515	26/02/2010	Aprobando la prórroga del contrato de servicio de responsable de actividades pedagógicas para el Centro de Estudios de la Poesía de la Universidad Popular (CON 11/06).
516	26/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8042).
517	26/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8089).
518	26/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8366).
519	26/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8733).
520	26/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8759).
521	26/02/2010	Imponiendo sanción en expediente sancionador en materia de tráfico (TRF 8776).

Núm.	Fecha	Descripción
522	26/02/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 2010.
523	26/02/2010	Aprobando el Plan Municipal de Control Tributario correspondiente al ejercicio 2010.
524	01/03/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
525	01/03/2010	Concediendo una subvención a la Asociación APADIS.
526	01/03/2010	Concediendo bonificaciones por vehículo de más de 25 años en la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2010.
527	01/03/2010	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 8.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde-Presidente: Han entrado tres en tiempo y forma. Se ha llegado a un consenso y se han unificado dos mociones que había sobre el Día Internacional de la Mujer, y se realizado una declaración institucional en la Junta de Portavoces.

A) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO DE 2010: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA "CARTA EUROPEA DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL" Y A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA "DECLARACION DE CADIZ. HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES".

En este 8 de Marzo, conmemorado el presente mes -centenario de la instauración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora y de la Real Orden de 8 de marzo de 1910 que autorizó el acceso de las mujeres a la Universidad en España- seguimos defendiendo iniciativas políticas y legislativas de carácter preventivo, correctivo y transversal dirigidas a todos y cada uno de los aspectos de discriminación y violencia contra las mujeres que siguen persistiendo, con el objetivo de modificar los valores y comportamientos sociales que las sustentan.

La difícil conciliación entre la vida laboral y familiar discrimina a las mujeres, porque los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas, siendo un factor primordial de esta dependencia la discriminación salarial. En la Unión Europea la diferencia de salario se sitúa en el 15%, lo que supone que las mujeres europeas deben trabajar casi dos meses más para igualar el sueldo anual de un hombre. En España, de conformidad con los datos aportados por la Encuesta de Estructura Salarial publicados por el Instituto Nacional de Estadística, existe una diferencia salarial entre hombres y

mujeres en torno al 27%, llegando hasta el 28,69% en comunidades como la nuestra.

Por tanto, son necesarias medidas por la igualdad salarial, la reducción general de la jornada laboral o la equiparación de permisos de maternidad y paternidad.

Es necesario visibilizar la repercusión en las mujeres de la crisis económica y de las medidas anticrisis, a fin de que la crisis no sea pretexto ni ocasión para estancarse o retroceder en la lucha contra la precariedad, la desigualdad salarial y la discriminación por razón de sexo o por el estado civil de las mujeres y su retorno forzado a las labores domésticas y de cuidados familiares, lo que puede producir una involución hacia una economía arcaica basada en los roles patriarcales que estamos intentando combatir.

Por otra parte, los alarmantes índices de pobreza, que afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas, y a las mujeres mayores, con pensiones mínimas o no contributivas que no llegan a cubrir sus necesidades básicas, hacen más apremiante aún el reforzamiento del Estado Social y de los sistemas de protección.

La fecha de este Pleno, el más próximo al 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, es la fecha propicia para que este Ayuntamiento muestre su voluntad de poner las bases reales para que la igualdad de las mujeres sea un hecho y no una mera aspiración frustrada. Y así mismo habiéndose celebrado recientemente la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder, en la que se han aprobado los acuerdos recogidos en la denominada "Declaración de Cádiz" HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes presenta mediante esta declaración institucional para su conocimiento público y posterior adhesión por todos los Grupos de la Corporación, el texto de dicha Declaración.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y su Corporación Municipal en pleno se comprometen con la siguiente declaración institucional a:

PRIMERO.- Firmar la CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL¹ aprobada por el Comité de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) en 2006, afirmando la competencia de los poderes locales en la promoción de la igualdad real como condición previa y fundamental de la democracia.

Instar a la Comunidad de Madrid a la promoción de la igualdad en el ámbito de sus competencias, aprobando lo antes posible un nuevo Plan de Igualdad, potenciando la igualdad de género a sus políticas con especial incidencia en la creación de nuevas plazas educativas de 0 a 3 años; como medida fundamental

¹ Elaborada por las Uniones de municipios de Bulgaria, Chipre, Chequia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Luxemburgo, Polonia y, España, en el marco del 5º Plan de Igualdad de la UE. También IULA (Unión Internacional de Ciudades y Autoridades Locales) aprobó en 1998 la *Declaración Mundial sobre las mujeres en el gobierno local*, asumida por la nueva organización mundial, Ciudades y Gobierno Locales Unidos.

en la incorporación de la mujer en el ámbito laboral y aplicando esa igualdad en la atención a la dependencia.

Instar al Estado central a visibilizar la repercusión en las mujeres de la crisis económica y de las medidas anticrisis, como el Fondo Estatal de Inversión Local 2009 y el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010, a fin de que la crisis no sea pretexto ni ocasión para estancarse o retroceder en la lucha por la igualdad con medidas para la igualdad salarial, la flexibilidad de la jornada laboral y la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad (previo acuerdo entre trabajadoras y trabajadores con sus empresas).

SEGUNDO.- Dar conocimiento público y adherirse a los acuerdos recogidos en la denominada "Declaración de Cádiz" HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES que tiene como texto el siguiente:

"DECLARACIÓN DE CÁDIZ".
HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES.

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las Declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la Unión Europea y el actual Pacto Europeo por la Igualdad entre mujeres y hombres, las Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la Unión Europea, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebraron la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder.

Coincidiendo,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social,

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres,

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años,

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing,

Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer,

Constatamos que:

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los ámbitos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.

- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.
- Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.
- Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.
- Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.
- Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.
- A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.
- La celebración de cumbres como la realizada en Cádiz son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.

Declaramos que:

- La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.
- La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.
- La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, con la solidaridad y en la sostenibilidad.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.
- La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.
- La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.
- La discriminación en función del sexo es estructural y exige en

consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.

- La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.

Por ello, desde nuestra posición de liderazgo político en el plano municipal y de la Unión Europea,

- Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la Unión Europea aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.
- Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la Unión Europea promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.
- Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la Unión Europea y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.
- Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos político, público y económico.
- Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.
- Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.
- Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.
- Nos comprometemos a promover la Igualdad de Género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.
- Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la Unión Europea, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y

permanencia en los puestos de toma de decisiones y contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.

San Sebastián de los Reyes, 17 de marzo de 2010

(Fdo.) Mº José Esteban Raposo, Portavoz del Grupo Popular.

(Fdo.) Narciso Romero Morro, Viceportavoz del Grupo PSOE.

(Fdo.) Rubén Holguera Gozalo, Portavoz del Grupo II.

(Fdo.) Jesús García Contador, Portavoz del Grupo IU.

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

B) DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (Nº DE REGISTRO) DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES A LA INICIATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE DECLARAR LA FIESTA DE LOS TOROS COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las manifestaciones taurinas que desde mediados del siglo XVI se han venido celebrando en San Sebastián de los Reyes, han ido creando, poco a poco, la tradición de más arraigo en los habitantes del municipio. No se concebía antes, ni es posible concebir ahora, unas Fiestas locales sin la celebración de Festejos Taurinos en cualquiera de sus diferentes manifestaciones.

Definir la fiesta de los toros en nuestro municipio, resulta una tarea harto dificultosa, ya que para cada uno de los intervenientes significa algo distinto, pero para todos resulta algo íntimo, arraigado y tradicional. Aunque de las innumerables maneras con que en este Municipio se han realizado las Fiestas de Toros, sin duda el Encierro ha sido el acontecimiento popular más importante y el que más notoriedad ha reportado a San Sebastián de los Reyes.

Esta tradición se ha convertido en una parte importante del Patrimonio Cultural Histórico de San Sebastián de los Reyes, y que las gentes de nuestro municipio hemos recibido de nuestros predecesores generación tras generación, por lo que tenemos la obligación de mantener y preservar, con la finalidad de trasmisir a los futuros vecinos, un legado cultural enteramente nuestro, vivo y auténtico.

La Constitución Española dice: “los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad”; es por eso, por lo que el patrimonio cultural, legado de generación en generación, que en este caso, suponen los festejos y espectáculos taurinos, merecen la atención, el esfuerzo y la promoción por quienes ostentan, desde los ámbitos público y privado, la titularidad de su impulso y organización.

La actividad cultural taurina, tiene un extenso desarrollo a lo largo de todo el año en nuestro municipio, prueba de ello es que el Ayuntamiento realiza acciones encaminadas a potenciar y sostener la tradición taurina; no deberemos olvidar que este municipio, cuenta con una de las colecciones de carteles taurinos más importantes del mundo, tanto por el número de ejemplares, como por la calidad de los mismos. Igualmente y como elementos promocionales, edita libros, folletos, calendarios, postales, cartelería y varios soportes documentales de carácter audiovisual de gran relevancia e interés mediático y social, tanto dentro como fuera de la localidad. Además de los innumerables actos que organizan las Peñas y asociaciones taurinas de nuestro municipio, como una semana cultural, coloquios y jornadas taurinas, premios de relato y fotografía, de reconocido prestigio a nivel nacional.

En otro sentido, y con la finalidad de preservar nuestras tradiciones, este Ayuntamiento está al frente de la coordinación y creación de la Asociación Internacional de Entidades Organizadores de Festejos Populares con Toros, cuyos objetivos básicos serán, entre otros, el mantenimiento y continuidad de los Festejos Taurinos como riqueza histórica cultural digna de conservación. Dentro de nuestra Comunidad, también, forma parte de la Subcomisión Taurina de la Federación Madrileña de Municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se adhiera a la iniciativa de la Comunidad de Madrid de declarar la fiesta de los toros como bien de interés cultural.

2.- Que además de la fiesta de los toros se incluyan los festejos populares por su arraigo en los habitantes del municipio.

En San Sebastián de los Reyes, 16 de marzo de 2010

*María José Esteban Raposo
Portavoz Grupo Popular”*

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Creo que la exposición es lo suficientemente clara. Nos hubiera gustado, y así se propuso en la Junta de Portavoces, que fuera una declaración institucional, no ha podido ser pero de igual manera creemos y confiamos en el apoyo a esta moción de todos los Grupos políticos.

- Primer turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Por parte de Izquierda Unida entendemos que aunque no lo pretenda el Concejal que ha propuesto la moción y nadie del Grupo Popular, esta moción viene en un contexto que la hace absolutamente fuera de lugar, no el fondo de la cuestión sino el hecho de que se presente en este momento. Trataré de argumentarlo.

En primer lugar y solamente como cuestión anecdótica porque no pretendemos debatir –como ya digo- la moción en sí, pero sí como cuestión anecdótica pero no menos importante, la moción es capciosa en concreto en su párrafo cuarto porque usted está dando por hecho algo que todavía no ha aprobado este Pleno, ni por supuesto lo ha hecho la Comunidad de Madrid que es que quien tiene las competencias y podría haber resuelto este tema sin ninguna alarma. Podía haber hecho uso de sus las competencias para declarar lo que le parezca bien, para eso tiene mayoría absoluta la Presidenta Esperanza Aguirre y su Grupo, para declarar lo que quiera hacer. Pero, claro, esa es la cuestión, se ha preferido ir por otro camino, el camino del escándalo y la confrontación.

Pero quiero bien dejar claro antes, que es patente que los festejos populares de San Sebastián de los Reyes no serían hoy lo que son si no hubiera existido la promoción y dedicación de los gobiernos anteriores de la izquierda. No hay más que verlo. Es lo mismo que usted lo haya querido esconder. Pero es que esta moción nada tiene que ver con potenciar, ni dar rango alguno a nuestros festejos populares. Esta moción responde única y exclusivamente, en nuestra opinión, a oportunismo de partido.

Esta moción no viene aquí por ninguna solicitud vecinal, porque en San Sebastián de los Reyes, que los vecinos tienen muy claro sus tradiciones populares, hayan promovido nada. Esta moción no viene aquí por las buenas, porque se le haya ocurrido al equipo de gobierno casualmente ahora, aunque – insisto- los Concejales tenga las mejores intenciones, pero eso no quita que esta moción venga aquí por hechos concretos de los que el Partido Popular, mejor dicho, Dª Esperanza Aguirre, quiere sacar réditos electorales, metiéndonos a todos los españoles en otra confrontación árida, inoportuna y ponzoñosa.

Esta moción viene aquí porque nuestra Presidenta de Comunidad no quiere diferenciar entre su responsabilidad como Presidenta de todos los madrileños y su interés particular, y su ambición particular, de confrontarse y optar a ser alternativa al Sr. Zapatero, hablando de la fiesta un día sí y al otro también más a los suyos que a extraños.

¿Quién le ha dado derecho a Dª Esperanza a expresarse como si fuera la propietaria de la opinión de todos los madrileños, incluso de todos los españoles? Si quiere ir de torero y vestirse de luces que lo haga como Presidenta de su partido en los actos de su partido. Pero cuando representa a todos los madrileños ponerse a Madrid y a España por montera es una falta de respeto a todos y antes que a nadie a los aficionados a los festejos populares, también a los aficionados de San Sebastián de los Reyes.

La madre de esta moción no es una preocupación sincera por nuestros festejos populares. El único motivo estriba en enmarcarnos a todos en la estrategia de la confrontación bipartidista, en la estrategia de agredir las leyes del Estado Español, ya sean la ley del tabaco, la ley de dependencia, la revisión del IVA o sea la de la interrupción del embarazo. Y no contentos con ello, ahora, una vez más, nos quieren malmeter a unos españoles contra otros, en este caso unos vecinos contra otros, contra quienes hoy en el caso catalán, precisamente donde

tiene el origen esta moción, hoy democráticamente representan al Estado Español, en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Esta moción de donde surge es de un debate en la Comunidad de Madrid donde se dijo de todo menos hablar de que Cataluña era poco menos que no era parte de España; hoy por hoy lo sigue siendo.

Izquierda Unida creemos y me temo que no sólo Izquierda Unida, que algunas veces da la impresión de que a quien no le interesa que Cataluña sea España es precisamente a Dª Esperanza, y me estoy refiriendo en todo momento a la Presidenta del Grupo que lidera, no a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Izquierda Unida a quien se deben decisiones y acuerdos que de manera importante han contribuido indiscutiblemente a que nuestros festejos sean un acontecimiento nacional e internacional, como su retransmisión por una cadena de televisión generalista, no vamos a entrar en un debate en sí mismo ni en una votación tan siquiera que consideramos espuria completamente. Nos retiraremos en su momento en la votación.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sr. Matiaces, Sr. Alcalde, esta moción claramente viene al calor del oportunismo y del populismo de Esperanza Aguirre que jugando peligrosamente con el anticatalanismo y con un nacionalismo españolista bastante mal entendido, aprovecha cualquier ocasión para ser la protagonista de la vida política nacional.

Lamentamos sinceramente que el Partido Popular de San Sebastián de los Reyes en lugar de atender las necesidades del municipio se dedique a hacer los coros a las ocurrencias de Esperanza Aguirre.

Señores del PP dejen de intentar quedar bien con su jefa y empiecen a trabajar por Sanse, por sus vecinos y por sus vecinas, por sus servicios, por sus trabajadores y por sus trabajadoras. Llevan tres años prometiéndonos futuro y ese futuro cada vez está más lejos.

Como esta moción a nuestro modo de ver no tiene más sentido que la pelea política de Esperanza Aguirre en la que Izquierda Independiente no tiene ninguna intención de colaborar, nosotros tampoco la vamos a votar ni a favor ni en contra.

Sr. Romero Morro (PSOE): No estamos de acuerdo con la finalidad polemizadora, provocadora, confrontadora que subyace en la moción que hoy presenta el gobierno municipal. Es una moción sucedánea de la propuesta de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Dª Esperanza Aguirre, que es una propuesta oportunista puesto que la fiesta de los toros es una fiesta de todos los españoles, de todos los madrileños, de todos los sebastianenses, de los de izquierdas, de los de derechas y de los de centro. No obstante, no estando de acuerdo con esa finalidad que –entendemos– subyace en esta moción, sin embargo el Grupo municipal socialista va a votar a favor de esta moción porque entendemos que la defensa de la fiesta de los toros a la que ha contribuido el Partido Socialista de San Sebastián de los Reyes durante largos años de

manera fehaciente, debe estar por encima de las ambiciones políticas de D^a Esperanza Aguirre y los intereses partidistas de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Efectivamente, los festejos populares son una tradición en Sanse al menos desde 1525 y se han perpetuado hasta la actualidad a pesar de muchos contratiempos y prohibiciones temporales. No hay que olvidar las amenazas sobre los festejos taurinos y los encierros en particular, siempre han estado presentes, pero su arraigo popular ha superado todas ellas y les ha permitido sobrevivir.

Los encierros de San Sebastián de los Reyes son conocidos tanto en España como fuera de nuestras fronteras gracias al trabajo de mucha gente: Peñas, corredores, medios de comunicación y el apoyo de las Corporaciones anteriores. Es justo reconocerlo y por eso queremos hacerlo patente hoy aquí.

En los años 80 del siglo pasado, alrededor de las fiestas del Cristo surgió un potente entramado social, las Peñas, que animaron el ambiente y el colorido de las fiestas, tan queridas por todos. Luego, en 1985 con la declaración del encierro local como fiesta de interés turístico nacional y la adquisición de la colección de carteles que sería el embrión de la actual, con cerca de 30.000 ejemplares se iniciaría un camino que nos ha llevado a ser conocidos mundialmente gracias a nuestros encierros.

Por eso, además de apoyar que las fiestas de toros y en concreto los encierros en estado puro, como los que se corren en Sanse, sean declarados patrimonio cultural inmaterial, pedimos al actual gobierno que apoye con acciones concretas y con más determinación ese patrimonio y legado que hemos recibido, que debemos conservar con unidad de todos los Grupos y entidades sociales que amamos los festejos taurinos populares.

Por todo esto quisiéramos también ampliar la moción proponiendo que los encierros locales de San Sebastián de los Reyes sean declarados como fiesta de interés turístico internacional como patrimonio y bien de interés cultural inmaterial.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Hacer una aclaración, precisamente por eso habíamos propuesto en la Junta de Portavoces que fuera declaración institucional. No hemos querido entrar en ningún tema político, ningún aspecto de la moción hace referencia, como ha dicho el Sr. Romero, a izquierdas, derechas, de centro, de ninguna posición política, simplemente hace referencia a un debate que se ha abierto, a un debate que creemos que para San Sebastián de los Reyes es muy importante porque una parte de la gran tradición que tiene nuestro municipio se refiere a la fiesta de los toros; un debate abierto por lo que creemos que San Sebastián de los Reyes se tiene que posicionar claramente. Las únicas personas que han querido politizar la moción parece ser que son ustedes cuando hablan de que si la Sra. Esperanza Aguirre está diciendo..., o que estamos queriendo quedar bien con la Presidenta de la Comunidad de Madrid. Entendemos que San Sebastián de los

Reyes tiene mucho más entidad que tener que hacerle la reverencia a la Comunidad de Madrid.

Como digo en la moción, las tradiciones que han ido dejándonos, la gran tradición taurina que nos han ido dejando generación tras generación se merece que San Sebastián de los Reyes se posicione claramente a favor de los toros, concretamente y sobre todo de los festejos populares como el encierro y todo lo que conlleva el encierro. Y, evidentemente, en ningún caso se quiere politizar ya que el debate está abierto a nivel nacional y no solamente la Comunidad de Madrid sino diferentes comunidades de distintos signos políticos se han posicionado a favor de la fiesta de los toros.

No entendemos muy bien esa propuesta de abandonar la votación o de no votar a favor o en contra...

Lo único que queríamos es que todos los Grupos dijeran que San Sebastián de los Reyes es taurina.

Lamentamos que no cuente con el apoyo de todos los Grupos políticos y queremos seguir en la misma línea de fomentar los toros en San Sebastián de los Reyes.

Agradecer, por supuesto, la postura del Partido Socialista que entendemos está a favor de los toros.

Como queremos fomentar muchísimo y queremos seguir fomentando y para eso estamos trabajando, evidentemente, se valorará, se estudiará y se verán todas las propuestas, por ejemplo la que nos ha hecho el Partido Socialista para ver qué trámites hay que seguir para poder reclamar el que los encierros de San Sebastián de los Reyes sean patrimonio turístico internacional.

- Segundo turno de intervenciones:

Sr. García Contador (IU): Yo creo que nadie ha politizado esta moción salvo su origen. Esta moción no hubiera llegado aquí si no la hubieran precedido los asuntos que hemos mencionado tanto Izquierda Independiente como Izquierda Unida ¿Quién la ha politizado? Si esto no es politizar... Bueno, probablemente esto no sea hablar de política sino de insultos y descalificaciones.

Esto es lo que dijo el Sr. Van Halen, portavoz en este tema en la Asamblea de la Comunidad de Madrid sobre el asunto que se trae aquí, que ustedes proponen que los toros se declaren bien de interés cultural por parte, insisto de quien es competente para hacerlo: la Comunidad de Madrid. Como recordarán, el Sr. Van Halen hizo una pregunta en nombre del Grupo Popular, ya me parece que ahí había una intención, es decir, que se suscitara una polémica; creo que está claro.

El Sr. Van Halen ciertamente venía de una comida, fue por la tarde y supongo que no le dio tiempo a matizar mucho lo que iba a decir, no estoy diciendo que no lo que dijera pero, digamos, que no muy diáfana.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, el Sr. Van Halen no está aquí. Yo le rogaría un poco de respeto. No ponga en duda de cómo está ningún miembro de la Asamblea después de la comida.

Sr. García Contador (IU): ... Bueno, tiene razón Sr. Alcalde y le ruego disculpe el que me haya salido del guión.

No sé si en este caso fue el Sr. Van Halen o la Sra. Esperanza Aguirre la que contestó pero el hecho de que alguien difunda desde la cultura una expresión no quiere decir que lo expresado sea cultura, entonces habló de Goya y de otros tres pintores entre ellos de Pablo Picasso, este último amigo del padre de ese amigo de las dictaduras que es Miguel Bosé. Es decir, no contenta con insultar al padre también al hijo. Bueno, si esto no es politizar... Una cosa es lo que se quiere decir de Cuba y otra cosa insultar a Miguel Bosé.

Más cosas.

Estamos asistiendo a una embestida a la fiesta nacional. No sé quién les da derecho de que ustedes son los únicos defensores de los festejos populares pero, bueno. Llamó incultos a los que atacan por el hecho de tener ese carácter nacional ¿A quién se estaba dirigiendo? ¿Parece que lo que están buscando es que Cataluña, ya lo ha dicho el Sr. Aznar, presionar a Cataluña y al menos conseguir el voto que ellos creen españolista.

Pues Esperanza Aguirre llegó a decir que Cataluña, que es donde se está debatiendo ahora ese tema, que quiere prohibir las corridas, dedica una calle al Sr. Pepe Rubianes por decir –no repetiré el insulto- por insultar de la manera más grave a España. Es decir, a pesar de que el Sr. Pepe Rubianes insultó a España, van los catalanes –ya se sabe como son- y le ponen una calle para fastidiar a todos los españoles.

Para acabar de cerrar el círculo de la fiesta en que se desarrolló el Pleno de la Asamblea añadió el Sr. Van Halen: “los que se preocupan mucho por el maltrato de los toros resulta que son de esa progresía que envían los fetos a la trituradora”. Estupendo, es verdad, esto no es politizar, esto es directamente insultar, injuriar y como para ir a los Tribunales.

Pero, bueno, a Izquierda Unida nadie nos va a enseñar a respetar, no sólo a potenciar y a engrandecer las tradiciones populares, independientemente de los gustos de cada uno. No vamos a hacer un debate de a quién le gusta la ópera, a cada uno le puede gustar y a no gustar, lo que no impide que lleve a cabo la labor que los vecinos le han encomendado.

Pero es que esto nada tiene que ver con esta moción. Esta moción no busca defender –como ya se ha dicho- ni tan siquiera los toros, los utiliza para una estrategia de partido, una estrategia ponzoñosa e interesada en la que Izquierda Unida no nos vamos a dejar entrar.

Insisto, no ponemos en duda la sinceridad de nadie de los presentes, ni del Concejal proponente, ni mucho menos, creemos que considera que es un buen momento, pero sí ponemos nosotros en cuestión y mucho, precisamente eso, la oportunidad y la motivación política de la propuesta, que es lo que es vergonzoso. Todos sabemos que es una motivación extraña y ajena a la convivencia y confraternización que hoy reina entre todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes. Esto es innecesario.

Si la propuesta fuera espontánea y local como se dice y no interesada, qué menos que hubiera convocado previamente a los vecinos, a los Consejos de Participación Ciudadana y de Festejos; y si hubiera habido el refrendo popular que se supone debe tener, a lo mejor habrían logrado que fuera una declaración, a lo mejor entonces, pero que sepamos no lo han hecho y si lo han hecho ha sido con la intransparencia a la que antes se refería el portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. García Contador, vaya acabando.

Sr. García Contador (IU): El voto de Izquierda Unida no va a ser ni a favor, ni en contra, ni de abstención. Sr. Secretario, le ruego que certifique que Izquierda Unida no va a participar en este asunto. Y si mi permanencia en el asiento es legítimo que se interprete como alguna de las tres opciones mencionadas, le ruego me lo indique para levantarme en el momento de la votación. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): Sr. Matiaces, dice usted que este es un debate que se ha abierto. Sr. Matiaces, en San Sebastián de los Reyes este debate nunca se ha abierto. Entiendo que usted aventura las posiciones de los distintos Grupos. Resulta que de los cuatro Grupos que estamos aquí representados, la historia de estos treinta y un años casi de Ayuntamientos democráticos nos ha puesto a todos, tanto a Izquierda Unida como a Izquierda Independiente, como al Partido Socialista, como al Partido Popular en las situaciones de tener tanto Alcaldes como Concejales de Festejos, y todos hemos defendido y potenciado siempre los encierros de San Sebastián de los Reyes. Aquí no hay ningún debate, el debate que hoy trae. Y al calor del debate de Cataluña, Esperanza Aguirre ha salido con una de sus ocurrencias para volver a erigirse en única y defensora de España frente a los envites de aquellos que la quieren destrozar. Y ese es un populismo con el que Izquierda Independiente no va a colaborar ni participar.

Y lo que le pedimos al Partido Popular de San Sebastián de los Reyes es que en lugar de colaborar y participar y animar a esos debates estériles de la Sra. Aguirre en su afán de protagonismo, se dedique más a trabajar por San Sebastián de los Reyes, se preocupe más de los servicios que se prestan en San Sebastián de los Reyes, de las condiciones de trabajo de aquellos que en San Sebastián de los Reyes prestan esos servicios. En definitiva, que mire más hacia su pueblo y menos hacia su presidenta.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Evidentemente, este debate se está haciendo en el Parlamento Catalán pero

creo que es un debate nacional porque el mundo de los toros afecta a toda España y, evidentemente, todo el mundo se tiene que posicionar, tendrá que saber la ciudadanía, los políticos dónde están, si están a favor o en contra de los toros. Por lo tanto, creo más que necesaria el hacer una declaración institucional –me hubiera gustado que fuera- de que San Sebastián de los Reyes está a favor de la fiesta de los toros, en concreto de los festejos populares.

Evidentemente, no voy a entrar en las descalificaciones o en el estado de las personas cuando debaten, pero me parece increíble que ciertos comentarios los haga cierta persona que ha sido ex-concejal de Festejos de este Ayuntamiento.

El único motivo por el que esta moción se trae es la defensa de los toros y que San Sebastián de los Reyes está a favor de los festejos populares y de la fiesta de los toros.

Creo que queda más que refrendado el que San Sebastián de los Reyes está a favor de los toros cuando las fiestas de San Sebastián de los Reyes más de veinte mil personas ven el encierro in situ, en la calle, y a nivel nacional se está viendo por Antena 3.

Por lo tanto, entiendo que San Sebastián de los Reyes tiene que hacer una apuesta firme y decidida por la defensa de los toros en territorio español y concretamente en San Sebastián de los Reyes. Y lo que nos hubiera gustado es que en lugar de criticar esta moción hubieran hecho alguna propuesta como ha hecho el Partido Socialista que, evidentemente, eso sí es una propuesta a favor del mundo de los toros y de la promoción de San Sebastián de los Reyes, que es que se declare de interés turístico internacional. Efectivamente, con muchísimo agrado recogemos esa propuesta y trabajaremos para poder comenzarla.

Y por cerrar, no quería abrir otro debate, es simplemente si el Sr. García Contador cuando organizó las jornadas de los encuentros sobre los encierros, fiestas y tradiciones populares en San Sebastián de los Reyes y una de las reuniones...

Sr. García Contador (IU): Si me pregunta tendré que responder.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sr. Contador, si quiere intervenir usted levante la mano pero no interrumpa... Ya sabemos que ahora no es después de la comida, es después del desayuno pero le pido respeto.

Sr. García Contador (IU): Pida respeto a su Concejal; que no cite a nadie.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, vamos a ir concluyendo.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): No quería abrir otro debate.

El anterior equipo de gobierno, espero no hacer ninguna alusión directa a nadie, organizó unos encuentros sobre encierros, fiestas y tradiciones populares en el

que uno de los debates se llamó “El encierro como patrimonio cultural histórico”. Por lo tanto, no sé si en ese momento también se estaba intentando crear una polémica a nivel nacional cuando no había un debate abierto. Creo que es lo mismo, lo que estamos haciendo es posicionarnos a favor de la fiesta de los toros en San Sebastián de los Reyes.

Lamento que no haya habido acuerdo.

Sr. García Contador (IU): Sr. Alcalde...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna alusión? Tiene un minuto, Sr. García Contador.

Sr. García Contador (IU): La alusión ha sido directa.

Como me da un minuto voy a dejarlo para hacer un ruego. Después en el ruego argumentaré.

Sr. Alcalde-Presidente: Es lo que marca el Reglamento de Organización.

Sr. García Contador (IU): Mientras tanto le recuerdo al Sr. Matiaces que este Concejal hizo exactamente lo que está haciendo Cataluña, que un tema que no está claro se debata con igualdad de oportunidades por quien está a favor o en contra. A mí me parece sinceramente un debate innecesario pero eso no provoca...

Sr. Alcalde-Presidente: No está respondiendo a ninguna alusión, ha repetido algo...

Sr. García Contador (IU): No se preocupe, estoy respondiendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Si está respondiendo ...

Sr. García Contador (IU): Después formularé un ruego. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Como usted sabe, tiene derecho a terminar el debate el proponente de la moción.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Simplemente declarar que San Sebastián de los Reyes está a favor de los espectáculos populares y que seguiremos fomentando desde este equipo de gobierno y agradeceremos cualquier tipo de ayuda para seguir fomentando este tipo de eventos.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el Sr. Secretario para responder la pregunta, es la primera vez que ocurre, creo, sobre que un Concejal después de debatir quiere ausentarse.

Sr. Secretario: Para mí también es una propuesta novedosa.

Le digo lo que el Reglamento de Organización establece. Cuando un Concejal interviene en el debate y se ausenta en el momento de la votación se le tiene que dar por abstenido en el mismo. Ahora bien, esta es la normativa legal pero también me tengo que plegar ante una cosa y es ante los hechos consumados. Si usted o algún otro Grupo me dice que no va a emitir el voto en ningún sentido sin necesidad de que se le aplique lo que le acabo de decir, yo lo hago constar.

Sr. García Contador (IU): Me retiraré a la barrera. Muchas gracias.

Finalizado el debate, aceptada por el ponente la transaccional propuesta por el Partido Socialista y sometido el asunto a votación, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintiún votos a favor (PP y PSOE), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IISSR e IU, este último en aplicación de lo dispuesto en el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **acuerda prestar su aprobación a la moción arriba transcrita** añadiéndose a la misma propuesta ante donde proceda de declaración de los encierros locales de San Sebastián de los Reyes como fiesta de interés turístico internacional como patrimonio y bien de interés cultural inmaterial”.

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de respuesta a las preguntas formuladas en la pasada sesión plenaria:

Sr. Calderón Hernández (Delegado de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Protección Civil y Transportes): Voy a dar respuesta a una de las preguntas formuladas por el Sr. Holguera de Izquierda Independiente relativa a los huertos ecológicos.

Usted me preguntaba cuándo se iban a poner a disposición. Me imagino que ya sabrá o conocerá cuál puede ser esa respuesta. He de decirle que eso depende mucho de cuándo se haga la recepción de la zona de Tempranales. Sí que es verdad y tenemos intención este equipo de gobierno que sea antes de esa recepción total de la urbanización y que pueda darse salida cuanto antes esa zona. Lo único es que sí que también hay que garantizar y velar que la seguridad del entorno y su viabilidad, puesto que hay una obra justo enfrente ejecutándose, lo permita.

En cuanto a la forma de gestión, he de decir que no puedo avanzarle cuál va a ser la forma de gestión, lo que sí decirle y ya se ha manifestado en público por este gobierno, es que se van a dedicar a huertos de ocio para personas mayores.

Además informarle que esos huertos estaban contemplados como tal y lo que sí que ha hecho este gobierno es mejorar esa instalación proponiendo un espacio dedicado a la formación y vestuarios, una zona para guardar los aperos de labranza, exactamente uno por cada uno de los cincuenta huertos que va a haber situados en Tempranales.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Contestar a unas preguntas que me hizo el Sr. Vegas en el Pleno ordinario del mes de febrero de 2010 sobre la finalización de las obras del polideportivo Dehesa Boyal.

La remodelación del pabellón polideportivo Dehesa Boyal está encomendada a la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de este municipio por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno.

A finales de septiembre de 2008, en concreto el 30 de septiembre, en Consejo de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Sebastián de los Reyes se procede a la adjudicación provisional a favor de la empresa constructora para la realización de las obras de remodelación del pabellón polideportivo Dehesa Boyal.

La adjudicación definitiva se realiza el 14 de noviembre de 2008, firmándose el acta de replanteo e inicio de obra el día 16 de febrero de 2009. Como bien saben ustedes, es desde la firma del acta de replanteo e inicio de obras el mismo 16 de febrero de 2009 desde el momento que empieza a contar el período de 13 meses de plazo de ejecución de la obra previsto en el contrato. No es, por tanto, hasta el pasado martes 16 de febrero, eso es, hace dos días escasos y casi un mes después de su intervención cuando expira el plazo para la finalización de esta obra. Si bien he de indicar que se ha solicitado una ampliación de diez días hábiles por parte de la constructora por motivos climatológicos que ha sido aceptada por parte de los servicios técnicos de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda.

Matizar también que el modificado aprobado que no afecta al plazo de ejecución, no es de un millón de euros como indicó en su exposición, sino de 854.491,68 €.

Como bien conoce, existe otro contrato para la ejecución parcial de obras en el mismo pabellón por un importe de 301.150,04 €, con un período de ejecución previsto de seis meses que se firmó con fecha 29 de enero de 2010; lo que nos indica que la previsión de finalización de obras en el pabellón polideportivo Dehesa Boyal será el 29 de abril del presente año.

Todo lo anteriormente expuesto lo pueden conocer ustedes y contrastar a través de su Consejero o representante en los expedientes que están a su disposición en la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda. Muchas gracias.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): Responder a una pregunta del portavoz de Izquierda Independiente acerca de lo que había costado el stand de Fitur tanto en la construcción como el resto de los costes, y en cuánto habían participado las empresas colaboradoras.

El presupuesto total de Fitur ha sido 30.394,75 € y ha habido un patrocinio de 21.000 €, por lo tanto nos da un saldo de 9.394,65 €. Un gasto que entendemos más que razonable para la presencia de nuestro municipio en Fitur. Nuestro stand hay que recordar que tuvo más de cinco mil visitas para el fomento de nuestros valores culturales históricos y las nuevas propuestas para todos los mercados de San Sebastián de los Reyes de venta al exterior. Muchas gracias.

- Turno de ruegos y preguntas de la actual sesión plenaria:

Sr. García Contador (IU): El primer ruego es, obviamente, puesto que el Reglamento impide salir al quite, es por aclarar una posición que se ha puesto en duda.

Soy un firme creyente de que los libros tienen alma, responden a unas energías invisibles que hacen que su existencia sea obligatoria, no son el resultado de una simple suma de voluntades humanas, necesarias, pero que por sí solas, sin ese espíritu que anida en el interior de toda relación, serían incapaces de llegar a buen puerto.

En el caso que nos ocupa, esta joya titulada “El encierro de San Sebastián de los Reyes” es el resultado de una fuerza que recorre la historia de nuestro pueblo desde hace ya casi 500 años, de una afición, más bien una devoción, que une en el tiempo a muchos de nuestros vecinos y que desemboca en la actualidad, cuando la tradición de nuestro encierro ha cobrado importancia extraordinaria no sólo a nivel local, que siempre ha perdurado, sino que se extiende por todo el país y también traspasa nuestras fronteras, haciendo del mismo nuestra seña de identidad más certera y con la que más habitantes de San Sebastián de los Reyes se identifican.

Y si bien es verdad que algunas imágenes, de las que se enseñan en el libro que cito, nos pueden mover a una sonrisa por lo rápido que hemos dejado atrás formas de vida que ahora nos parecen totalmente extrañas, lo cierto es que si nos fijamos en las expresiones de los corredores, en la tensión de sus caras ante la cercanía de las astas amenazantes, en los esfuerzos de los cuerpos para evitar la muerte en el último instante, en la plasticidad de las carreras, en la alegría de tras el roce del peligro, comprobamos que no hay diferencias en esas primeras fotos de los años 70 y las de los encierros del siglo XXI. Y estoy seguro de que si hubiera constancia gráfica de los encierros que se celebraban en San Sebastián de los Reyes hace doscientos, trescientos o cuatrocientos años, certificaríamos que la esencia del encierro, formada por las personas que lo corren asumiendo y superando de manera artística los riesgos que supone una manada de toros bravos suelta así certificaríamos como la gente que admira esa valentía, sigue siendo la misma que ahora.

Esto son unos párrafos de un libro, creo que el único que se ha hecho en este municipio, titulado “Los Encierros en San Sebastián de los Reyes”, y este texto, obviamente, del Concejal responsable en ese momento titulado “Hojas de arte”, el Concejal, tengo que ser inmodesto, era yo.

Efectivamente, claro que estamos promoviendo lo que nuestro municipio, una parte de los vecinos, en otros casos otra, que tiene que ver con los encierros.

Viene ocurriendo a menudo, no solamente en la moción anterior, también en el Pleno pasado, rogaría que procuremos todos que cuando se cierra una moción, es decir cuando ya no hay posibilidad de réplica, no se guarden argumentos que pueden señalar a las personas porque no hay posibilidad de debate. No es por

otra cuestión. Entonces, ruego a todos los presentes que procuremos evitar estas situaciones.

Otra cuestión que viene siendo frecuente, yo también comprendo que ocurra, pero sí quiero llamar la atención para que se procure evitar, en parte lo ha solicitado también de alguna manera el Concejal de Izquierda Independiente, y es que a menudo se confunden las siglas de los Grupos políticos, en este caso las que son muy cercanas, Izquierda Independiente e Izquierda Unida incluso en documentos. Yo la verdad no sé si tengo que hacer un ruego o una pregunta. Por un lado es un ruego de clarificación, por otro lado sí es un agradecimiento porque creo que no podría haber mejor noticia para los vecinos de San Sebastián de los Reyes, no ya que esa confusión sino que esa unión, que la izquierda fuera unida en San Sebastián de los Reyes. Muchas gracias.

Sr. Vegas Toledo (IISSR): Iba a pedir, lo que pasa es que no me deja mi portavoz..., que dado que el Partido Socialista ha pedido que sean de interés internacional vayamos un poquito más allá y pongamos un pie en la luna y sea de interés interplanetario los encierros porque al punto estaremos.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Obras, Servicios y Festejos): ¿Se está mofando de los encierros?

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Me parece una falta de respeto lo que acaba de decir ahora.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor...

Sr. Vegas Toledo (IISSR): La pregunta no la ha contestado antes el Sr. Matiaces ¿cree de veras que en San Sebastián de los Reyes hay un debate sobre el mundo de los toros? La respuesta es con una sílaba: sí o no. Desde mi punto de vista no hay ningún debate. No bastan 20.000 personas en los encierros todos los años. Mi Grupo va a los encierros todos los años, es para que no quede duda y no vaya luego soltando lo que acaba de decir ahora, que si me estaba mofando de los encierros. Seguro que en alguno de esos coloquios va a ir diciendo que Izquierda Independiente se mofa de los encierros y que quede muy claro que no se mofa, no se mofa ¿le basta con eso?

A cargo del primer Plan Estatal de Inversiones se pusieron en marcha dos actuaciones: una la reconversión del campo Gabriel Celaya en un campo de hockey y otra la remodelación del velódromo. La pregunta es, dado que ese Plan finalizó en diciembre del año 2009 queremos saber si están definitivamente terminadas esas instalaciones y si así fuera cuál es el motivo por el cual no se han puesto en marcha; si no están acabadas la segunda pregunta no tiene sentido.

La segunda pregunta, aún no conocemos el Presupuesto de 2010 y queremos saber si ese Presupuesto va a afectar a las entidades deportivas que tienen convenios de colaboración con el Ayuntamiento y si estas entidades van a ver recortadas las subvenciones que reciben con respecto al anterior y con respecto a la previsión que se firmó cuatrienal, creo recordar.

La tercera pregunta es la siguiente: ¿va a volver a participar este año nuestro municipio como sede en el mundial de clubes de fútbol sub-18 de la Comunidad de Madrid? Si así fuera ¿qué cantidad económica le costará o aportará nuestro Ayuntamiento por esa participación? Igual que en lo de Fitur, me gustaría que ahí incluyesen todo, también los gastos de personal, etc.

La cuarta pregunta es: El gran Parque de Dehesa Vieja está prácticamente abierto al público en todas sus zonas excepto en una parcela, la más pegada a la Dehesa Boyal, entre Navarrondán y la Dehesa Boyal. Hay una zona que está todavía imposibilitada al tránsito de los vecinos y hemos recogido la pregunta de gente que pasea por ese parque: cuál es el motivo por el que no está abierta.

La quinta pregunta es la siguiente: Como todos ustedes saben la Comunidad de Madrid mantiene más o menos vivos, también más o menos moribundos, dos programas de promoción de deporte con los municipios y en colaboración con las Federaciones. Son el programa de promoción del deporte escolar con Institutos de Educación Secundaria (IES), y el programa de deporte municipal escolar. Como todos ustedes saben, los retrasos en el pago de las subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid se están haciendo históricos y lo que pasa es que en el caso de los programas con los IES hay un factor que repercute directamente en el vecino de este municipio. Este programa funciona de la siguiente manera: se ofertan actividades en los Institutos, las Federaciones aportan monitores, generalmente suelen ser monitores que trabajan en los clubes locales, la Comunidad paga a las Federaciones y las Federaciones pagan su sueldo a los monitores. Desgraciadamente la Comunidad no paga las subvenciones a las Federaciones y muchas Federaciones han decidido que ya no pueden seguir anticipando dinero y, por tanto, pagando a estos monitores.

Les hago el ruego de que hagan llegar a la Dirección General de Deportes con la máxima celeridad posible, se ponga al día en el pago a las Federaciones para que todos estos monitores, la mayoría son jóvenes que pueden percibir las cantidades en torno a los 300 €, puedan percibir al menos el primer mes; estamos en el mes de marzo y hay monitores que aún no han cobrado el primer mes, el mes de octubre. Les ruego que en lo que les sea posible, sé que tienen buenas relaciones con la Directora General, intenten interceder por nuestros monitores en nuestro municipio.

El último tema es con el Sr. Matiaces, simplemente un recordatorio. Tenemos un problema que se nos está enquistando ya a nivel municipal, lo he traído varias veces a Pleno. Saben ustedes que hay una parcela, que hace poco se ha actuado sobre ella, en la calle Julio Rey Pastor y José Hierro en la zona de Dehesa Vieja. Una parcela municipal todavía, que está vallada y en la que un día sí, un día no, parece que se coloca una puerta y la puerta la roban. Yo creo en este caso no la han robado, la han reventado y que estaba recién restablecida, o sea que el trabajo de reposición había sido el correcto. Yo creo que se debe, y ese es el ruego, a que la parcela sigue pareciendo un vertedero, entonces, la gente que va a tirar escombros cuando ve una puerta lo que hace es romperla, quitarla y seguir utilizándola del mismo modo. Los escombros no se han quitado. Entonces, yo creo que igual que tenemos la teoría de que a las paredes que se

quitan los graffitis se vuelven a pintar y se vuelven a quitar, al final la gente responde y no pinta, creo que deberíamos limpiar la parcela para que la gente entienda de una vez que no es un vertedero. Ambas parcelas hoy son verdaderos vertederos de todo tipo de residuos, además tendríamos que controlarlo. Le ruego que, por favor, ya no que ponga la puerta nueva porque sé que probablemente nos la rompan otra vez, sino que retiren los escombros.

Sr. Alcalde-Presidente: Una puntualización, no me ha quedado claro ¿ha dicho que la parcela era municipal? Es que creo que no es municipal.

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Sí, sí es municipal.

Sr. Holguera Gozalo (IISSR): La parcela es municipal todavía aunque sabemos que hay en marcha una modificación del Plan Especial de Dehesa Vieja, pero no estaría mal que siendo todavía municipal y de hecho, teniendo la previsión de que quede en manos municipales probablemente la parte más sucia, pues que se atienda a este ruego.

Yo voy a hacer un primer ruego al hilo de una respuesta que se nos dio en el pasado Pleno, se nos comentó el número de gatos que se habían recogido de media en los últimos meses y yo no sé si esa media detrás hay variaciones puntuales porque ya sabemos que no es lo mismo una media que los índices especiales. Y esto viene porque por varios vecinos nos ha llegado la información de que tanto desde Policía como desde el ámbito de Salud se les ha respondido cuando han avisado de la existencia de que habían recogido un gato abandonado, incluso en algunos casos gatos que atropellados se les prestó atención, se les ha respondido que el Ayuntamiento ya no presta ese servicio o que ha dado instrucciones de que los gatos no sean recogidos. Eso les ha pasado a varios vecinos, nos lo han hecho llegar a nosotros y queríamos preguntar si es cierto que se está dando la instrucción de no recoger más gatos en San Sebastián de los Reyes y cuántos gatos se han recogido no de media sino mes a mes, en los últimos doce meses, en San Sebastián de los Reyes.

El segundo ruego o compendio de ruegos es en relación al barrio de La Zaporra. Ayer estuvimos reunidos con vecinos de ese barrio, con asociaciones y nos transmitieron una serie de ruegos que nosotros transmitimos a su vez a este Pleno y al equipo de gobierno. Aparte de las demandas que ustedes conocen de sobra por parte del AMPA del Colegio Antonio Bueno Vallejo referentes al gimnasio y a las obras de mejora en dicho centro, nos pusieron de manifiesto los vecinos la existencia de diversos socavones en las calles que llevan tiendo sin ser arregladas. Entonces, pedimos celeridad en el arreglo de esos socavones. También denunciaron baldosines sueltos en numerosas aceras y la necesidad de asfaltar algunas de las calles del barrio.

Por otro lado, nos informaron de la existencia de numerosos coches abandonados, algunos han sido ya retirados pero otros permanecen en las calles del barrio de La Zaporra y les solicitamos que se hagan cargo de esos coches, los retiren para así ampliar las plazas de aparcamiento porque es un barrio, como todos sabemos, que no les sobran precisamente las plazas de aparcamiento.

Al hilo del aparcamiento, los vecinos de La Zaporra estaban preocupados por lo que iba a pasar en el caso de que la zona azul se incrementase hasta los propios límites del barrio, es decir, hasta la avenida Independencia como estaba en el proyecto inicial y querían saber si en el futuro se tiene previsto ampliar la zona azul hasta la avenida Independencia y, por lo tanto, afectar gravemente al barrio de La Zaporra que se convertiría en zona frontera con la zona de estacionamiento regulado.

Además, visitamos a José Aciego, una persona cuya familia ha venido a este Pleno a reclamar una ayuda para el problema que tiene, y nos transmitieron que desde aquél Pleno ni por parte de Servicios Sociales ni por parte de Urbanismo se les ha buscado solución al problema que tienen. Entonces, les animamos a que vayan, a que visiten, a que vean las necesidades de una familia y de unos vecinos de San Sebastián de los Reyes.

También, por último, nos hicieron una serie de preguntas que nosotros les contestamos, pero transmitirles la demanda y la –digamos- consternación por parte de algunos de los vecinos del barrio de la Zaporra de que ya no pueden ver ni la programación ni los Plenos a través de Canal Norte porque ha desaparecido. Es decir, simplemente transmitirlos y que luchen por esa licencia de TDT para que Canal Norte se pueda restablecer como televisión digital terrestre y no sólo como televisión en Internet puesto que muchos de los vecinos que nos hicieron esta demanda no son usuarios habituales de Internet, son personas mayores que disfrutaban y que conocían de los problemas de este Ayuntamiento y de los debates que en este Pleno se realizaban y que desde que no existe Canal Norte han perdido una fuente de información para ellos importante.

Sra. Manzanares Cabrera (IISSR): La pregunta nos la realiza un vecino, está relacionada con los tablones de anuncios en los distintos edificios municipales, en este caso me voy a referir exactamente al edificio Gloria Fuertes, al edificio de mayores, y la pregunta es: ¿qué criterio se utiliza para permitir o no que un colectivo de vecinos puedan anunciar, publicitar una determinada actividad que se vaya a realizar en el municipio? El vecino se extrañaba de ver en el tablón anuncios de agencias de viaje mientras a él no le habían permitido anunciar una determinada actividad que hacía un colectivo. Por eso queríamos saber exactamente el criterio que utiliza la Delegación de Mayores, el gobierno municipal, para permitir o no que se pueda utilizar ese tablón.

Sra. González Collado (PSOE): Desde el Grupo municipal Socialista queremos saber cuándo tiene previsto el gobierno municipal traer a este Pleno para su aprobación los Presupuestos para el año 2010, ya que no tiene mucho sentido que gobernando ustedes con mayoría absoluta como lo están haciendo, no hayan sido capaces casi tres meses después de haber comenzado el año, de haberlo hecho. Además, ante esta circunstancia de prórroga de los Presupuestos, nos surgen dudas sobre la continuidad de la prestación de algunos servicios y cómo van a afectar los nuevos Presupuestos a estos servicios.

Con lo cual, rogamos que se pongan a trabajar en serio y sean ustedes capaces de cumplir con una de las principales obligaciones de todo gobierno.

Sra. Martínez Crespo (PSOE): Mi ruego va al Concejal de Obras.

Después de haber formulado quejas varios vecinos tanto de la Urbanización Lomas del Rey como de la de Rosa Luxemburgo, en Avda. Lomas del Rey, las dos rejillas que hay del Metro parece ser que siguen causando muchísimo ruido y además creemos que es un peligro para los coches que circulan por ahí. Además de eso, se añade una tercera rejilla o tapa de agua que también hace bastante ruido. Es verdad que esa calle es muy transitada porque es una de las salidas y entradas a nuestro municipio y parece ser que los vecinos han llamado a su Delegación y no han obtenido respuesta ni de arreglo ni de nada. Entonces me han pedido que se lo transmita porque sí que me consta que la primera reclamación que se hizo se arregló lo de la tapa pero sigue sin funcionar el tema, entonces hay bastantes ruidos sobre todo por la noche donde la velocidad que alcanzan los coches, como no hay nada más que un semáforo al comienzo de la calle y al final de ella, es muy elevada y en el silencio de la noche se escucha mucho más. Y el ruego es para que se arregle lo antes posible.

El segundo ruego es a colación, aunque ya ha habido un debate anterior al Convenio Colectivo, queríamos saber desde el Partido Socialista cuál es el calendario de negociación porque es verdad que la pauta de Convenio Colectivo es la que marcan los interlocutores sociales junto con el Ayuntamiento, nos gustaría saber cuál es el calendario que van a seguir ustedes para la negociación, si va a ser un calendario completo como se suele negociar en todos sus sitios, un Convenio completo o si van a llevar punto por punto para ver en qué quedan temas y si al final del mandato ustedes van a terminar con todos los puntos o los van a dejar a la mitad; y, desde luego, como solicitaban siendo yo anterior Concejala de Personal y de Mujer, me gustaría saber en qué fase de negociación del Convenio está ya que toda la información del Convenio viene a través de puntos, mociones o ruegos en este Pleno, y me gustaría saber a mí y a todos mis compañeros del Partido Socialista cuál es el calendario de negociación, cuándo se va a terminar y qué puntos, o nos informen, como hacíamos nosotros, de cómo va el tema del Convenio colectivo, y no enterarnos por información de pasillo que no nos parece ni la adecuada ni la más pertinente.

Y quería hacerle una mención, se ha ido mi compañero de oposición, decirle con lo de interplanetario, que yo creo que el Partido Socialista no se siente para nada ofendido pero sí que nos gustaría que fuese interplanetario y además internacional. Por dos motivos: porque las fiestas de San Sebastián de los Reyes no sólo tienen reconocimiento sino que traen riqueza a este municipio y este municipio tiene mucha gente que lo está pasando ahora muy mal, que está perdiendo su empleo y que ese dinero es el que tiene que repercutir cuando viene la gente a la fiesta para todas las familias. Sé que es un poco demagógico que unos apoyemos la fiesta de los toros pero hay que basarnos en la economía también y creo que si frecuentan mucho nuestro municipio sea por el tema de los toros o sea por la buena cartelera que tenemos en el teatro, o sea por la Coral, y eso repercuta en dinero y trabajo para nuestras familias, yo creo que para nuestros vecinos que sea declarado interplanetario e internacional.

Sr. Romero Morro (PSOE): Quiero formular dos ruegos al gobierno municipal.

El primero, que el gobierno municipal dé luz verde cuanto antes a la construcción del aparcamiento subterráneo situado en la Avda. de la Sierra. Este proyecto promovido por los vecinos del barrio pretende impulsar la construcción de 600 plazas de aparcamiento en régimen de propiedad.

Y el segundo ruego hace referencia a los problemas de circulación que sufren los vecinos de la calle Antonio del Campo y aledaños. En concreto si un vecino de la calle Antonio del Campo quisiera dirigirse con su coche al monumento de los toros debería pasar por la calle Miguel del Campo, desembocar en la Avda. del Chaparral, girar hacia la calle San Nicolás, continuar por la calle Hermanos del Cristo para finalmente adentrarse en la calle Navas de Tolosa y recorrer la Avda. de la Sierra. En definitiva, tienen que dar estos vecinos una vuelta excesiva teniendo en cuenta los escasos metros que separan la calle Antonio del Campo del monumento de los toros.

Por eso, el Grupo municipal Socialista solicita que el gobierno municipal se reúna con los vecinos para escuchar sus quejas e intentar atajar cuanto antes los problemas existentes de circulación y que el gobierno municipal tenga en cuenta las diferentes alternativas que los vecinos proponen como solución, cambiar el sentido de la calle Miguel del Campo para desembocar en la calle Esperanza Abad, cambiar el sentido de la calle Manuel Mateo López para incorporarse directamente a la Avda. de la Sierra o cambiar el sentido de la calle Manuel Mateo López para incorporarse a la Avda. del Chaparral para dirigirse hacia el último tramo de Hermanos del Cristo. Son algunas de las propuestas que los vecinos han hecho llegar a nuestro Grupo.

Sea cual sea la alternativa elegida, solicitamos que el gobierno municipal intente solucionar este problema grave.

Por último, ruego al gobierno municipal que el próximo Pleno por fin podamos celebrarlo como ha venido siendo tradicional en la Casa Consistorial y se recupere el régimen de sesiones, es decir, que se recupere que los Plenos se puedan celebrar por la tarde para que se aplique de una manera más estricta el carácter público de los Plenos, que los Plenos sean más accesibles y más públicos. Hay muchos vecinos que no pueden acudir a los Plenos porque hasta ahora se vienen celebrando por la mañana y solicitamos al gobierno municipal que agilice la recepción de las obras de reforma del Consistorio y que agilice también la obtención del mobiliario necesario para el salón de Plenos.

- Turno de respuesta:

Sr. Terrón Fernández (Delegado de Urbanismo): Voy a hacer un segundo ruego como parte del equipo de gobierno, sobre el segundo ruego que acaba usted de hacer sobre los vecinos de la calle Antonio del Campo. Se está tramitando ya desde el servicio de Movilidad porque es una petición que también hizo Izquierda Independiente como demanda de los vecinos. Lo que compete no solamente a este Concejal sino a todos porque estamos aquí para trabajar para

los vecinos, para dar respuesta a las necesidades y demandas de los vecinos, utilicemos también, por favor, las Comisiones Informativas para este tipo de cuestiones y no esperar al Pleno a presentarlas, porque si tenemos que esperar un mes a tener una reunión con un vecino y no nos lo dicen hasta el Pleno del mes siguiente, es un poco complicado. Intentamos llegar a todos e intentamos saber si podemos resolver los problemas de los vecinos. Estamos trabajando ya en ese problema que usted plantea, vamos a ver si podemos dar una solución y podemos mejorar la movilidad de la zona.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Economía y Participación Ciudadana):
Contestando a la pregunta formulada por una Concejala del Partido Socialista, los Presupuestos del año 2010 están ultimados y la intención que tiene este gobierno es traerlos en el próximo mes de abril, entre otras cosas porque queremos cumplir con las convocatorias oficiales tanto de la Comisión Económico-Financiera como del organismo autónomo de la Agencia Tributaria, Consejo Rector, como el Concejo Económico y Social y además queremos hacerlo en convocatorias ordinarias y no extraordinarias para que puedan ustedes ver con más días y más tiempo el Presupuesto que, sin duda alguna, ha sido el más difícil de elaborar en toda la historia de San Sebastián de los Reyes.

Por otro lado decir que pueden estar tranquilos, que va a haber una continuidad de todos los servicios municipales.

Decir que sí que nos sorprende a este Grupo que, precisamente, sea el Grupo Socialista el que vierta en este Pleno que es posible que no se hayan traído después de que tenemos mayoría absoluta cuando a mí me gustaría recordar que todavía desde que el señor portavoz del Grupo Socialista abandonó esta Corporación municipal a día de hoy todavía no conocemos el portavoz del Grupo Socialista y hay algunas Comisiones como la Especial de Contratación que tampoco asiste el miembro del Partido Socialista que debería.

Entonces, el equipo de gobierno tiene mayoría absoluta y aprobará con esa mayoría absoluta como aprueba todos los puntos que vienen a este Pleno municipal, ese Presupuesto Municipal 2010.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,